

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.256 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

PARA RESGUARDAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA NACIONAL SUBVENCIONADA

Militarización evitará la salida ilegal de alimentos en frontera

• Se están implementando normativas para endurecer los controles e impedir el flujo ilícito que afecta a los precios en el territorio.

P.3

El Gobierno garantiza unos 110 millones de litros de combustibles para el mercado interno

P.5

El Presidente insta a "romper" la cadena de importación y consumir lo hecho en Bolivia para proteger el empleo

P.12-13

Envían 20 toneladas de ayuda humanitaria a los damnificados por los incendios en Beni

• Hoy llega el segundo avión cisterna Electra Tanker para fortalecer la lucha contra el fuego.

P.7

ATT bloquea 8.500 líneas de celulares utilizados para intentos de estafas digitales

P.4

El país destaca por tener uno de los costos de vida más bajos de toda la región

P.2

La Fiscalía cita a declarar a Morales por el caso de estupro y trata en Tarija

P.6

Encuesta: el 64% de las personas considera que Evo es culpable de abuso sexual y que debe ser sancionado

P.13

FOTO: PRESIDENCIA

Economía

ESTABILIDAD CON EL MODELO ECONÓMICO DE ARCE

Bolivia destaca por tener uno de los costos de vida más bajos de la región

El país registra un índice inflacionario de 5,53%, a septiembre de 2024.

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, afirmó ayer que Bolivia destaca entre los países vecinos por ser una de las naciones con los costos de vida más bajos.

“Habría que señalar que Bolivia tiene uno de los costos de vida más bajos de la región”, precisó Montenegro en conferencia de prensa. Estas declaraciones fueron respaldadas con una comparación de los índices de precios al consumidor (IPC) con otros países.

Explicó que, entre diciembre de 2020 y septiembre de 2024, el IPC de Bolivia se situó en 112,1 puntos. En este mismo periodo, el de la zona euro fue de 120,4; en Estados Unidos, 120,9; en Perú, 121,4; en India, 122,7; en Paraguay, 123,2; en el Reino Unido, 123,0; en México, 124,5; en Brasil, 125,3; en Uruguay, 128,3; en Chile, 129,9; en Co-

// FOTO: JORGE MAMANI



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, en conferencia.

lombia, 136,2; y en Argentina, 1.783,8 puntos.

“Vemos que la mayoría de los países tienen costos de vida elevados, lo que significa que, en muchas economías de la región y de otras partes del mundo, los precios de los productos que consumimos tienen un mayor costo que en Bolivia”, afirmó Montenegro.

El ministro señaló que el costo de vida en los países limítrofes genera presión para que los productos nacionales salgan de manera ilegal hacia Perú, Argentina y Brasil.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía, el kilo de arroz en Argentina cuesta \$us 3,09; en Chile, \$us 2,43; mientras que en Bolivia

cuesta \$us 1,69. El kilo de tomate en Argentina está en \$us 3,60; en Chile, \$us 2,21; en Paraguay, \$us 1,90; en Perú, \$us 1,28; y en Bolivia, \$us 0,78. El kilo de carne de pollo cuesta \$us 3,02 en Chile; \$us 2,63 en Argentina; y \$us 2,39 en Bolivia.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la inflación acumulada en Bolivia, a septiembre de 2024, es del 5,53%.

El ministro explicó que esta cifra se debe principalmente al aumento de precios de productos importados, como los artículos de limpieza e higiene personal, entre los que se encuentran la pasta dental, que incrementó un 51,66%; el champú en frasco, que subió un 15,24%; y los pañales desechables para bebé, cuyo costo aumentó un 23,76%.

Montenegro destacó que esta estabilidad de precios en el país es producto de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo del presidente Arce.

Soboce promueve el Primer Foro de Sostenibilidad

• Ahora El Pueblo

La Sociedad Boliviana de Cemento (Soboce) impulsa, junto a la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz; el Pacto Global en Bolivia y la Cámara de Comercio e Industria Boliviano-Alemana, el Primer Foro Nacional de Sostenibilidad e Innovación en el Sector de la Construcción.

El foro, que se desarrollará el 25 de octubre, busca reflexionar sobre el rol del sector de la construcción en un momento en el que el mundo y el país necesitan transitar hacia la sostenibilidad ambiental.

En el foro se espera que las ponencias internacionales reflexionen y propongan soluciones innovadoras en el sector sobre su tránsito a la descarbonización de su actividad industrial y comercial.

“Una de las empresas que se toma más en serio su tránsito por el camino de la sostenibilidad es precisamente Soboce, que en el último año ha tomado acciones concretas, medibles y estratégicas para alcanzar sus objetivos de sostenibilidad”, explicó Francisco Shwortschik, CEO de Soboce.

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del programa Pro Camélidos, hizo el lanzamiento de la segunda versión del Festival Gastronómico y Derivados de Camélidos, que se desarrollará en Cochabamba los días 11 y 12 de octubre.

Uno de los principales objetivos de la actividad es fomentar el consumo de la carne de llama y resaltar sus bondades nutricionales.

“Desde el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) impulsamos diferentes actividades, y precisamente ahora estamos realizando el segundo Festival

SE BUSCA FOMENTAR EL CONSUMO DE LA CARNE DE LLAMA

El Gobierno impulsa el Segundo Festival Gastronómico y Derivados de Camélidos

Gastronómico y Derivados de Camélidos, con platos elaborados con carne de llama”, anunció Roberto Bonifacio, coordinador nacional de Pro Camélidos.

Dentro de la oferta variada, los comensales podrán degustar platillos emblemáticos como el chicharrón cochabambino, fricasé paceño, la k’alapurka potosina, el costillar, el charquekán orureño, carne a la parrilla, entre otros.

El evento se desarrollará el 11 y 12 de octubre en predios de la Facultad de Agronomía



Parte de la oferta gastronómica que se presentará en el festival.

// FOTO: MDRYT

de la Universidad Mayor de San Simón, en Cochabamba.

Se contará también con la participación de asociaciones

dedicadas a la transformación de productos cárnicos y prendas de vestir en fibra de llama y alpaca, en el marco de las ce-

lebraciones por el Año Internacional de los Camélidos.

“Queremos dar un impulso al sistema de comercialización de nuestros hermanos artesanos”, manifestó el coordinador.

Bonifacio destacó la importancia del evento en medio de una creciente demanda y aceptación de esta carne en la población, por su alto nivel de proteínas, hierro, sus bajos niveles de grasa y colesterol.

“Se ha identificado como uno de los alimentos idóneos para combatir la anemia infantil y para mujeres gestantes, así como un aliado en la dieta de las personas con hipertensión. Invitamos a la población cochabambina a degustar la oferta culinaria en base a carne de llama”, enfatizó.

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce anunció la militarización de las fronteras para evitar la salida ilegal de alimentos del país. El Gobierno señala que esta medida es clave para combatir el contrabando a la inversa.

“Anunciamos al pueblo boliviano que hemos instruido a las Fuerzas Armadas reforzar la militarización de nuestras fronteras, con el objetivo de evitar que la producción agrícola nacional, que está subvencionada y tiene el costo más bajo que en los países vecinos, siga saliendo de manera ilegal, afectando así el precio en el mercado interno”, manifestó el Presidente a través de sus redes sociales.

Como parte de una estrategia preventiva, el gobierno de Arce impulsa una serie de programas y proyectos para aumentar los rendimientos productivos de varios productos agrícolas. Estas medidas han dado resultados, lo que permite a los bolivianos acceder a alimentos con precios relativamente estables. Sin embargo, en los países vecinos, los precios de los alimentos han aumentado considerablemente. Esto ha llevado a muchos intermediarios a buscar vender productos bolivianos fuera del país, generando especulación en los precios.

“Estamos implementando normativas para endurecer los controles en nuestras fronteras, porque no podemos permitir que nuestra producción salga ilegalmente a otros países, lo que causa un incremento en los precios para las y los bolivianos”, añadió el mandatario.

En relación con esto, el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva, destacó que el Comité Nacional de Seguridad Alimentaria fue el que solicitó una mayor intervención de las Fuerzas Armadas en las zonas fronterizas, especialmente con Perú, como una medida clave para combatir el contrabando a la inversa.

NORMATIVA

Durante un operativo de verificación de precios en la plaza Garita de Lima, en La Paz, Sil-



La presencia de los uniformados vigoriza la lucha contra el contrabando a la inversa.

// FOTO: ARCE

MEDIDA CLAVE PARA LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Arce anuncia que los militares evitarán la salida ilegal de alimentos en las fronteras

El Gobierno perfila una nueva normativa para endurecer las sanciones contra quienes cometan el delito de contrabando a la inversa en el país.

12

PUNTOS críticos en las fronteras serán identificados en la nueva norma para resguardar la salida de los alimentos de producción nacional de manera ilegal.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

va explicó que el contrabando a la inversa de ganado en pie, res, cerdo, llama, pollo, y productos como aceite y arroz, está generando un aumento en los precios de la canasta familiar en el mercado nacional. “El decreto supremo contra el contrabando a la inversa será promulgado en los próximos días”, anunció la autoridad.

También detalló que esta normativa identificará 12



El Gobierno busca garantizar el abastecimiento del mercado interno.

// FOTO: JORGE MAMANI

puntos críticos en la frontera con Perú, donde se fortalecerá la presencia de las Fuerzas Armadas. “Trabajaremos para evitar que estos produc-

tos sigan saliendo hacia el exterior, garantizando así el abastecimiento del mercado interno boliviano”, afirmó.

El viceministro resaltó que

los productores de carne de pollo y cerdo prefieren llevar estos productos de contrabando a Perú y Brasil, donde se paga el doble en comparación con los precios del mercado boliviano. Este fenómeno, sumado a la especulación de los intermediarios, ha ejercido una presión considerable sobre los precios en los mercados.

“Los proveedores quieren cobrar en Bolivia como si estuviéramos en Perú, Brasil o Argentina, lo que está afectando gravemente a la economía de las familias bolivianas”, agregó Silva.

El viceministro subrayó que estas medidas forman parte de un esfuerzo coordinado para proteger la economía del pueblo boliviano, garantizando el acceso a productos básicos a precios justos, y enfrentando de manera efectiva el contrabando y la especulación en el mercado.

Economía

• Angélica Villca

Desde el lanzamiento de la plataforma Bloquea la Estafa, a mediados de 2023, la ATT bloqueó más de 8.500 líneas y equipos de celulares utilizados para cometer ilícitos de estafa digital.

Así lo informó el director de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Néstor Ríos.

“Desde su lanzamiento a mediados de 2023, la plataforma Bloquea la Estafa ha logrado el bloqueo de más de 8.500 líneas y celulares utilizados para realizar intentos de estafa, lo que demuestra su efectividad en la lucha contra este tipo de delitos”, destacó.

Con la herramienta, que se encuentra en el enlace bloquealaestafa.att.gov.bo, los usuarios pueden denunciar los intentos de engaño que se pueden dar mediante llamadas o mensajes fraudulentos. Se debe adjuntar los comprobantes correspondientes, como capturas de pantalla de los mensajes o llamadas.

“Una vez recibida y aceptada la denuncia, los operadores del servicio móvil proceden a bloquear las líneas telefónicas y dispositivos celulares utilizados para cometer el delito en un plazo de 48 horas”, explicó Ríos.

CAMPAÑAS

La ATT alertó también del

CON LA PLATAFORMA 'BLOQUEA LA ESTAFA'

ATT bloquea 8.500 líneas de celulares usados para posibles estafas digitales

La autoridad de telecomunicaciones alertó sobre el aumento de robos mediante falsas campañas solidarias en las aplicaciones de mensajería.

incremento de estafas digitales a través de falsas campañas solidarias que se difunden principalmente por aplicaciones de mensajería como WhatsApp, Telegram y Messenger.

Ríos señaló que se recibieron numerosas denuncias de usuarios que fueron víctimas de este tipo de delitos, ya que los estafadores “aprovechan la buena voluntad de las personas” para solicitar donaciones a través de mensajes falsos y luego se apoderan del dinero de las víctimas.

Según los datos, en WhatsApp estas falsas campañas solidarias comienzan con la creación de confianza. Los estafadores se presentan como supuestas organizaciones benéficas y utilizan historias conmovedoras para apelar a las emociones de las personas. Luego solicitan donaciones a través de enlaces de pago o cuentas bancarias.

“Utilizan grupos y cadenas para difundir su mensaje rápidamente. Finalmente, carecen de transparencia en el uso de los fondos, lo que dificulta el se-

Imagen referencial.



// FOTO: RRSS

guimiento de las donaciones”, refirió el funcionario.

Recientemente, la Policía informó, en una entrevista con **Ahora El Pueblo**, que una nueva modalidad de estafas virtuales es a través de códigos QR falsos, que se reportaron en áreas suburbanas del país. Las víctimas, en su ma-

yoría, son mujeres y personas adultas que se dedican a la actividad económica diaria.

Los ciberdelincuentes, que hacen compras de algún artículo, hábilmente ponen un código QR falso encima de uno verdadero. “Estas personas compran y fingen realizar el depósito, incluso envían o

muestran la captura de la transacción, pero el pago nunca llega a las comerciantes. Las víctimas en su mayoría creen que se trata de una demora o falla momentánea en el sistema”, dijo el jefe de la División de Ciberdelincuencia de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Julio César Andía.

EN EL MARCO DEL PROYECTO 'MARCHA AL NORTE'

El Gobierno cumple sus compromisos con los puentes Río Seque y Río Seco

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, destacó ayer que el gobierno del presidente Luis Arce cumple sus compromisos con el proyecto Marcha al Norte, con la construcción de los puentes Río Seque y Río Seco, en El Alto.

“Estamos cumpliendo con los hermanos de la Marcha al Norte, también con la etapa y el rumbo

de la industrialización que el presidente Luis Arce está marcando en esta gestión”, manifestó Montaña en conferencia de prensa.

Explicó que las infraestructuras serán utilizadas para el transporte de los productos de la Amazonia paceña y de Beni.

FIRMA DE CONTRATO

El viernes, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) dio cuenta de que se firmó el contrato con la Asociación Accidental Lapacho para la construcción de los puentes Río

Seque y Río Seco, que son parte del tramo II Cruce Río Seque-La Cumbre, Fase II.

El proyecto comprende la construcción de dos puentes gemelos, con una longitud de 320 metros. El contrato establece que la empresa tiene un plazo de 750 días para ejecutar las obras. “Será una vía alterna para la circulación de vehículos de carga pesada, procedente de los Yungas de La Paz y el norte del país, evitando su ingreso al centro de la ciudad de La Paz”, reportó la ABC.

// FOTO: MOPSV



El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

Economía



Camiones cisternas cargados de combustibles.

// FOTO: ARCHIVO

ANH y YPFB anuncian plan reforzado

Ante la especulación, sobre demanda y contrabando de carburantes que se mantiene en el país y que genera filas en algunas estaciones de servicio, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) aplicarán nuevas medidas de control a la distribución de combustibles.

Se trata de un plan reforzado que consta de tres ejes principales: distribución diferenciada, operativos de interdicción y supervisión en surtidores, informó el Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

“Para optimizar la entrega de combustibles, se ha implementado un sistema de control zonificado, ajustando los niveles de suministro de acuerdo con la demanda en cada región. Esto permite dirigir mayores volúmenes de diésel o gasolina a surtidores con mayor demanda y reducir el envío a los que registren un menor consumo, evitando así el desvío irregular y optimizando la logística de distribución”, detalló la cartera de Estado en cuanto al primer componente del plan.

Respecto al segundo y tercer punto, se detalló que se intensificaron los patrullajes en carreteras y estaciones de servicio ubicadas en zonas fronterizas para prevenir el contrabando o uso ilegal. Además, el personal de YPFB y la ANH realiza inspecciones continuas en los surtidores. También la ANH desplegó funcionarios para supervisar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en la venta de combustibles, al igual que de los sistemas de almacenamiento y distribución.



CON LAS RECIENTES IMPORTACIONES

Gobierno garantiza unos 110 millones de litros de combustibles para el país

La ANH reportó que se descargaron 46 millones de litros en Arica, llegó un buque con 35 millones de litros y hay otros 29 millones en tránsito.

• Angélica Villca

El Gobierno garantizó unos 110 millones de litros de combustibles para el país con las recientes importaciones. En Arica se descargaron 46 millones de litros (l) y se recibió un buque con 35 millones de l de crudo; además, otros 29 millones de l, entre diésel y gasolina, están en tránsito, reportó la ANH.

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, explicó que del crudo que llegó en un buque al puerto de Arica, Chile, se obtienen distintos carburantes, como diésel, gasolina, jet fuel y otros destilados, mediante el proceso de refinación.

ARICA

Según los datos, el 29 y 30 de septiembre se descargaron 20 millones de litros de diésel; el 4 y 5 de octubre, otros

26 millones de este carburante. Además, el 1 y 2 de este mes se recibió un buque de crudo con 217 millones de barriles, que equivalen a casi 35 millones de litros.

“Esto quiere decir que los saldos en Arica están altos, correspondientes a diésel. (En el caso del crudo), es importante porque además garantiza la continuidad de que ingresen carburantes al país”, destacó en entrevista en Bolivia TV.

ENTRÁNSITO

Adicionalmente al ingreso por Arica, Jiménez dio cuenta de que se encuentran en tránsito más de 14 millones de litros de diésel y más de 15 millones de litros de gasolina. “Esto garantiza que nuestro abastecimiento esté continuo”, dijo.

La semana pasada, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que se encuentran en proceso de descarga más de 236 mil barriles de petróleo de un buque en el puerto de Arica, combustible que será des-

“

Esto quiere decir que los saldos en Arica están altos, correspondientes a diésel. (En el caso del crudo), es importante porque además garantiza la continuidad de que ingresen carburantes al país”.

Germán Jiménez
Director de la ANH

tinado para el abastecimiento del mercado interno.

De igual forma, según datos del sitio especializado en información de la industria marítima y portuaria Portal Portuario (PP), la semana pasada dos buques con combustibles comenzaron el proceso de descarga.

Según estos datos, el pasado martes, el petrolero Byzantion inició la descarga luego de esperar 81 días, ya que arribó a la zona norte de Chile el 12 de julio.

Además, PP reportó el lunes de la anterior semana que “un nuevo petrolero”, el Hellas Avatar, también inició en Arica la descarga de combustible destinado al mercado boliviano

Jiménez agregó que a estas acciones se suma el abastecimiento de combustibles las 24 horas del día en estaciones de servicio del país, especialmente para el transporte interdepartamental; puntos de control con efectivos militares; la activación de mensajes de alerta para identificar vehículos con carguío excesivo o repetitivo y una sala de monitoreo.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El dirigente cocalero Evo Morales y otras dos personas fueron citadas por la Fiscalía Departamental de Tarija para declarar por la denuncia de trata y tráfico de personas y estupro agravado, confirmó ayer el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

POR AHORA EL PROCESO SE ENCUENTRA EN RESERVA

Convocan a Evo Morales a declarar el 10 de octubre por el caso de trata y estupro

El presunto hecho ocurrió en 2015 en Yacuiba, Tarija, y la víctima por entonces era menor de edad, tenía 15 años, de acuerdo con los antecedentes.

“La comisión ha dispuesto la citación de las tres personas indicadas en este caso, entre ellos el señor Evo Morales Ayma, para que se presenten a la oficina de la Fiscalía Departamental de Tarija el jueves 10 de octubre de este año 2024, para que presten su declaración informativa”, anunció en conferencia de prensa.

LA DENUNCIA

De acuerdo con la ahora restituida en el cargo de fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, la denuncia fue presentada el 26 de septiembre en contra de Evo Morales y los padres de la víctima del delito de trata y tráfico.

El presunto hecho se registró en 2015 en Yacuiba, Tarija, y la víctima por entonces era menor de edad, tenía 15 años, de acuerdo a los antecedentes descritos en la resolución fiscal de aprehensión. También se describe que producto de la relación nació un menor que en la actualidad tiene ocho años.

Estas denuncias y la presunta “protección a Morales”

causaron indignación en organizaciones sociales, organizaciones políticas, activistas y la población que salió a las calles a protestar.

Ante esta situación, desde la Fiscalía se remarcó que se continuará con los actuados investigativos y requerimientos fiscales para esclarecer el hecho; por ello se citó a los denunciados conforme el artículo 92 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

“Hemos solicitado a los fiscales la máxima diligencia y, asimismo, el cumplimiento estricto de los plazos procesales y el respeto al debido proceso en este caso”, dijo Lanchipa en contacto con medios locales.

Lanchipa evitó brindar mayores detalles argumentando que el caso se encontraba en reserva.

“Este caso continúa en su proceso regular, nunca se detuvo; es más, la Comisión de Fiscales conformada desde la Fiscalía General llevó adelante la emisión de diferentes requerimientos correspondiente”, añadió.

La Fiscalía Departamental de Tarija.



// FOTO: RRSS

POR EL DELITO DE ESTUPRO

Del Castillo saluda la reanudación del proceso contra el dirigente cocalero

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, destacó ayer que la Fiscalía esté reencaminando el proceso penal por estupro y trata y tráfico de personas contra Evo Morales, quien fue convocado a declarar para el jueves 10 de octubre en Tarija.

so) en el departamento de Tarija (...) Han comunicado que para el jueves se ha citado a declarar al señor Evo Morales (...) por este caso que está investigado por los delitos de trata y tráfico de personas y así también por estupro agravado; por tanto él, como cualquier ciudadano que sea convocado a declarar, tiene que asistir”, dijo Del Castillo.

Ante la convocatoria a Morales para que presente su declaración informativa, Del Castillo señaló que la Policía cumplirá con la notificación por este caso.

“Seguramente el Ministerio Público va a solicitar el auxilio de la Policía Boliviana para realizar las citaciones correspondientes, esto va a ser un trabajo que va a tener que efectuar ya el Comando Departamental de la Policía”, añadió.

También destacó la restitución de Gutiérrez como fiscal departamental de Tarija.

“Vemos con buenos ojos que la fiscal departamental haya reiniciado nuevamente sus funciones, ya recuperado su escritorio de trabajo”, dijo.

“Nos sentimos felices que se hubiese reencaminado este (proce-

// FOTO: RRSS



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en entrevista con periodistas.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Gobierno entregó 20 toneladas de ayuda humanitaria para atender a las familias damnificadas por los incendios en los municipios de Riberalta, Guayaramerín y Gonzalo Moreno, en el departamento del Beni.

La ayuda, que incluye alimentos, carpas, colchones y frazadas, llegó por vía terrestre y aérea. El presidente Luis Arce, acompañado del ministro de Defensa, Edmundo Novillo, encabezó la entrega, reafirmando el compromiso del Gobierno.

“Estamos aquí para garantizar la alimentación y las necesidades básicas de nuestras familias afectadas. No vamos a escatimar en recursos para asegurar su bienestar”, declaró Arce.

Además, el mandatario informó que la Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda) ya se encuentra evaluando los daños en las 17 viviendas que fueron destruidas por el fuego, las cuales serán reconstruidas.

El Presidente destacó el apoyo incondicional del Gobierno a los damnificados: “No los vamos a dejar solos. El Gobierno está siempre atento a lo que sucede en el país y seguirá acompañando a los afectados en todo momento”, subrayó en su intervención.

AVIÓN ELECTRA TANKER

Además, Arce anunció la llegada del segundo avión cis-

EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI

El Gobierno envía 20 toneladas de ayuda a las familias afectadas por los incendios

Arce anunció la llegada del segundo avión cisterna Electra Tanker, que se integra de inmediato al operativo del Plan Aéreo Guardián.

terna Electra Tanker, que se integra de inmediato al operativo del Plan Aéreo Guardián, para combatir el fuego en áreas de difícil acceso.

“Estamos atacando los incendios por tierra y aire, sin escatimar esfuerzos ni recursos para proteger a nuestra población y el medioambiente”, afirmó el Presidente en sus redes sociales.

El jueves 3 de octubre, un incendio forestal arrasó con varias viviendas en la Comunidad Nueva Generación, en Riberalta, afectando gravemente a los residentes de la zona. Ante esta emergencia, el Gobierno ha reforzado su estrategia para controlar la expansión.

Por su parte, el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, destacó el esfuerzo continuo del Gobierno para atender las emergencias en el país. “No cesaremos en nuestro apoyo a las familias damnificadas, por difícil que sea el contexto. El presidente Arce ha dado instrucciones claras de seguir adelante hasta superar esta crisis”.

Conscriptos descargan la ayuda humanitaria.



// FOTO: ARCHIVO

DURANTE EL FIN DE SEMANA

Accidentes en La Paz y Guaqui dejan el resultado de un fallecido y 13 heridos

• Ahora El Pueblo

El fin de semana se registraron dos graves accidentes de tránsito en La Paz y Guaqui, que resultaron en un fallecido y al menos 13 personas heridas, entre ellas dos menores de edad.

El primero de los incidentes ocurrió en la carretera Corpa-Guaqui, cerca de la comunidad de Yauri. Una colisión entre una

wagoneta Toyota, conducida por un hombre de 46 años, y una wagoneta Keyton, manejada por un joven de 19, dejó como saldo la muerte de una mujer de 35 años y seis personas heridas, incluidas dos menores.

Los heridos fueron trasladados al hospital de Fides, mientras que el cuerpo de la víctima fatal fue llevado a la morgue del Hospital de Clínicas. Según el informe policial, ambos conductores no contaban con licencias de conducir y el accidente habría sido causado por la invasión de carril.

El segundo accidente se produjo ayer en la autopista La Paz-El Alto, a la altura de la Curva del Diablo, donde un vehículo sufrió un vuelco de campana. “El conductor de la wagoneta blanca Keyton aparentemente excedió la velocidad, lo que provocó que perdiera el control del vehículo y volcara”, informó el comandante departamental de la Policía de La Paz, Édgar José Cortez.

El hecho se registró cerca de las 08.00 en el carril de bajada. Siete personas resultaron heridas.

// FOTO: RRSS



Accidente en el carril de bajada de la autopista El Alto-La Paz.

Sociedad

DE PARTE DE LAS BRIGADAS DEL BONO JUANA AZURDUY

La incursión de 19 días permitió llevar atención médica al Conisur y al Tipnis

El corregidor de la comunidad Santa Rosa del Isiboro, Ignacio Jou, agradeció al Gobierno nacional por las atenciones en ese territorio.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Integrantes de la brigada médica luego de prestar atención.

• Ahora El Pueblo

El Consejo Indígena del Sur y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sé-cure, en la región del trópico cochabambino, recibieron más de mil atenciones en salud en una incursión de 19 días que hizo el Bono Juana Azurduy y otros programas ministeriales que componen la Brigada Móvil Intersectorial destinada a pueblos indígenas.

Aproximadamente 20 brigadistas de los programas Bono Juana Azurduy, Salud Familiar Comunitaria Intercultural (Safci - Mi Salud) y Telesalud, se trasladaron el 17 de septiembre en volquetas, canoas y pontones a motor con el objetivo de proporcionar atención médica a poblaciones de 25 comunidades.

SERVICIOS

Se estableció el primer punto de atención en la Comunidad San José de la Angosta, donde beneficiaron a las poblaciones cercanas de Fátima, San Antonio, Tres de Mayo, Carmen, San Jorgito, Puerto Pancho y San Juan Bautista.

Continuando el recorrido hacia las comunidades de Limo de Isiboro, Sesajsama, San Pedrito, Buen Pastor y Mercedes de Lojojota, los médicos, junto con el personal de instituciones como el Servicio General de Identificación Personal (Segip), el Servicio de Registro Cívico (Serec) y el Banco Unión, no solo llevaron esperanza de vida, sino que también ofrecieron servicios de control de salud, así como la entrega del Bono Juana Azurduy y el Subsidio Universal Prenatal por la Vida a las mujeres embarazadas, además de vacunas para los niños.

Hubo un tercer punto de atención en San Benito, donde llegaron habitantes indígenas de las comunidades cercanas de San Juan de Isiboro, San Juan de Ipursi, Sanandita, San Miguelito, Santa Teresa y Nueva Esperanza. Estos pobladores recibieron con gran calidez y hospitalidad a los médicos, quienes, desde las primeras horas del día, iniciaron las atenciones en salud en medio de una vegetación exuberante y bajo un sol radiante.

Los brigadistas concluyeron su labor en las comunidades de Santa Rosa de Isiboro, Limoncito, Uriota, Las Cocas y Bubuzama, logrando ofrecer diversos servicios. Contabilizaron a más de mil personas, incluyendo mujeres embarazadas, madres, niños y la población en general. Al finalizar su misión, se llevó a cabo un recibimiento especial para la Brigada Móvil Intersectorial destinada a pueblos indígenas, como muestra de agradecimiento.

“El trabajo que ustedes realizan es muy sacrificado, ya que estas brigadas son agotadoras, por lo que felicitamos su compromiso”, dijo el coordinador nacional del Programa Bono Juana Azurduy, José Corini.

También se anunció la entrega de un bote institucional que servirá como herramienta de trabajo para facilitar la movilidad de los brigadistas y mejorar sus condiciones de traslado.

ESTE AÑO SE REGISTRARON CASOS DE DENGUE EN ESE LUGAR

Salud capacita en prevención y control del Aedes aegypti en Torotoro, Potosí

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud, a través del plan de Manejo Integrado de Vectores, inició la capacitación técnica sobre el conocimiento y manejo del mosquito Aedes aegypti en municipios afectados por el dengue. Este año, Torotoro ha registrado casos de dengue por primera vez.

La actividad tiene como objetivo activar acciones de prevención y control del vector, con ese fin el equipo técnico del Mi-

nisterio de Salud se desplazó a la región para intervenir en las comunidades endémicas, entre ellas Julo Grande y Julo Chico en Potosí, para implementar vigilancia entomológica.

“No queremos que se incrementen los casos”, señaló la jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, Roxana Salamanca, quien destacó la intervención temprana.

Esta capacitación incluye la implementación de vigilancia entomológica para recopilar datos cruciales sobre los vectores, evaluando indicadores como las infestaciones domiciliarias.

Salamanca informó que este es el primer año que se registran casos en la región, lo que ha llevado a realizar una intervención para determinar el tipo de vectores que son y posteriormente iniciar acciones afectivas para evitar más brotes.

Además, este año desde la semana epidemiológica 12 hasta la 26 se han registrado un total de 38 casos en la región de norte Potosí. A escala nacional se han registrado 12.531 casos positivos de dengue mayormente en siete de los nueve departamentos, regularmente endémicos.



Dos técnicos en salud se aprestan para fumigar.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Educativa, detectó que una agencia de empleo captaba mujeres con fines de trata y tráfico de personas para explotación sexual en el Perú.

El caso fue descubierto luego de que una mujer, al acudir a una agencia de empleo, fue víctima de extorsión. Los administradores de la agencia le retuvieron su cédula de identidad luego de mostrar interés en una oferta de trabajo en Perú que involucraba labores como dama de compañía. Al intentar recuperar su documento, no quisieron devolvérselo, por lo que denunció ante las autoridades competentes.

APREHENDIDOS

La denuncia presentada por la mujer resultó en la aprehensión de dos personas, quienes ahora enfrentan cargos por trata y tráfico de personas. Estas personas serán llevadas ante un juez para que se determine su situación legal.

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, hizo un llamado a la población para que tenga cuidado con las agencias de empleo irregulares y denuncie cualquier actividad sospechosa. Ad-

EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA

Una agencia de empleo captaba mujeres con fines de explotación sexual en el Perú

En otro caso, el Ministerio de Trabajo también detectó que dos menores de edad estaban trabajando por más de ocho horas diarias.

virtió de que muchas de estas agencias buscan sacar a mujeres del país para explotarlas sexualmente. Además, instó a las agencias de empleo a registrarse legalmente, dado que un gran número de ellas aún opera sin el registro correspondiente.

DOS MENORES

En otro caso se detectó a dos menores de edad que estaban trabajando más de ocho horas diarias. Ante esta situación se recurrió a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia para que se haga cargo del caso.

“La semana anterior, por medio de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Educativa, hemos dado la orden de realizar una inspección en las agencias de trabajo privadas en los diferentes departamentos del país; en ese sentido, se encontraron estos dos casos irregulares en Cochabamba”, explicó la autoridad de Trabajo.

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, en conferencia de prensa.



// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

BRIGADAS DE SALUD

Atienden a cerca de 5 mil personas en 12 municipios afectados por incendios

• Ahora El Pueblo

Profesionales médicos de los programas Safci-Mi Salud, Telesalud y Bono Juana Azurduy del Ministerio de Salud y Deportes brindaron atención a casi 5.000 personas en comunidades de 12 municipios afectados por los incendios forestales en el departamento de Beni. Estas brigadas se encuentran desplegadas desde hace varios meses.

Hasta ahora (ayer) se realizaron un total de 4.958 atenciones en los municipios de Magdalena, Riberalta, Guayaramerín, Puerto Siles, San Joaquín, San Ramón, Baures, Trinidad, San Andrés, Huacaraje, San Javier y Loreto. En Riberalta, específicamente, se registraron 919 atenciones.

“Desde el sector salud hemos reforzado la dotación de medicamentos mediante un análisis permanente del perfil epidemiológico de las enfermedades que estamos atendiendo. Las pato-

logías que tratamos requieren atención primaria de salud, por lo que estamos asegurando que los medicamentos lleguen a los municipios afectados, especialmente a Riberalta, Magdalena, y otros, entre los más perjudicados. A medida que el perfil epidemiológico se modifique, ajustaremos el tipo de medicamentos e insumos que haremos llegar a las zonas afectadas”, informó la viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez, en contacto con un medio radial.



Integrantes de una de las brigadas médicas.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0039/2024
La Paz, 04 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico INF-DOER-UGIRE 0055/2024, de 02 de octubre de 2024 elaborado por la Dirección de Observación Energética Regulatoria y el Informe Legal DJ-UGJN N° 0849/2024 de 04 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, señala que el Ente Regulador debe realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que el inciso e) del Artículo 25 de la Ley N° 3058, de Hidrocarburos, de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, actual ANH, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarbúricas en el país; por lo que, la Resolución Administrativa RAN-ANH-UN N° 21/2017 de 06 de diciembre de 2017 dispone que con carácter previo a la realización de actividades hidrocarbúricas o vinculadas al sector, todas las personas individuales y colectivas deberán registrarse en el Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos "SIREHIDRO", asimismo aprueba los requisitos y modalidades de registro para personas individuales y colectivas, en el Sistema de Registro del Sector Hidrocarburos - SIREHIDRO.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28511 de 16 de diciembre de 2005 incorporado por el Parágrafo V del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4910, de 12 de abril de 2023, dispone que: "I. La ANH debe realizar el registro y monitoreo de las cisternas que retiren y transporten gasolinas y/o diésel, autorizadas por la Dirección General de Sustancias Controladas, desde las Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos y/o Estaciones de Servicios de Combustibles Líquidos hasta el destino final; al efecto, las cisternas deben contar, como requisito, con un equipo de Posicionamiento Global - GPS, cuyas características y registro serán reglamentadas por la ANH. II. El sistema de monitoreo, será asumido por la ANH. III. De acuerdo a la información generada por el sistema de monitoreo, la ANH remitirá la misma a la Dirección General de Sustancias Controladas para su control y fiscalización."

Que el inciso e) del Parágrafo II del Artículo 28 del Decreto Supremo N° 4911, de 12 de mayo de 2023, establece, entre otros requisitos, que para la otorgación de autorización de transporte o traslado de sustancias químicas controladas mediante Hojas de Ruta, la o el administrado o su representante acreditado deberá llenar el Formulario establecido en el Sistema ED-6 adjuntando el Comprobante de instalación del medio tecnológico de rastreo y monitoreo del transporte de sustancias químicas controladas, autorizado por la DGSC.

Que mediante la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-UN N° 0022/2017 del 7/12/2017 se instruye el registro de Unidades de Transporte en Plantas de YPFB.

Que la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21/04/2023 aprueba el "Reglamento de Características de GPS y Registro de Vehículos Cisterna para el Transporte de Gasolinas y/o Diésel", en sus tres (3) Capítulos y once (11) Artículos.

CONSIDERANDO:

Que el INF-DOER-UGIRE-0055/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 concluye: "4.1. Mediante el análisis técnico se identificó que los vehículos cisternas no comunicaron de forma oportuna dentro de las 72 horas dispuestas en el artículo 9.- (Comunicación de Fallas) del "REGLAMENTO DE CARACTERÍSTICAS DE GPS Y REGISTRO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE GASOLINAS

Y/O DIÉSEL" aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21 de abril del 2023, así mismo no se evidencia las acciones necesarias para su restablecimiento de la señal. 4.2. Por lo mencionado en el punto 4.1. se propone la modificación de los artículos 6, 9, 10 y 11 del "REGLAMENTO DE CARACTERÍSTICAS DE GPS Y REGISTRO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE GASOLINAS Y/O DIÉSEL" aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21 de abril del 2023 con el siguiente texto: "ARTÍCULO 6.- (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL DISPOSITIVO GPS) I. El Dispositivo GPS debe ser instalado en el Vehículo Cisterna en un lugar que impida daños mecánicos, eléctricos y/o manipulación de forma directa que interrumpa la transmisión de datos. II. La configuración del Dispositivo GPS para la transmisión de datos de manera continua en línea y tiempo real, debe ser realizada conforme lo establecido por la ANH. ARTÍCULO 9.- (COMUNICACIÓN DE FALLAS) En caso de identificarse la interrupción de la señal del GPS mediante el sistema de monitoreo dispuesto por la ANH, por el tiempo de más de una (1) hora, se realizará la comunicación mediante llamada telefónica y/o correo electrónico registrado en el SIREHIDRO al vehículo cisterna registrado y a la Estaciones de Servicio, Puestos de Venta, Clientes Directos y/o GRACO's, según corresponda. Dicho vehículo cisterna entrará en el seguimiento de ALERTA hasta que la señal vuelva a restablecerse, no obstante, si la interrupción de señal del GPS persiste y no hubiera sido resuelto en un plazo máximo de 72 horas, se dará de baja el registro del sistema hasta el restablecimiento de la Señal de GPS, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan, y pudiendo ser pasible a posterior fiscalización por parte de la ANH. ARTÍCULO 10.- (INHABILITACIÓN - HABILITACIÓN DEL REGISTRO) I. Se INHABILITARÁ el Registro, bajo cualquiera de las siguientes causales: a. Manipular, retirar o realizar acciones que perjudiquen, interrumpen el correcto funcionamiento del GPS o haya sido provocada deliberadamente. b. Cuando el Vehículo Cisterna registrado incumpliera lo dispuesto en el Artículo 9 del presente reglamento. c. Cuando un Vehículo Cisterna registrado, no realice el mantenimiento del dispositivo GPS o no sustituya un dispositivo defectuoso. II. Cuando se inhabilite un registro, la ANH comunicará a la DGSC y a YPFB para que en el marco de sus competencias proceda de acuerdo a la Normativa Vigente Aplicable. III. En caso de que el vehículo cisterna registrado, no realice las acciones necesarias para el restablecimiento de la señal en un plazo de 3 días hábiles, la ANH, por defecto, dará de BAJA el registro del sistema, y el Vehículo Cisterna deberá realizar un nuevo registro conforme lo dispuesto en el Artículo 4 del presente Reglamento. ARTÍCULO 11.- (BAJA DE REGISTRO). Todo Vehículo Cisterna Registrado que deje de transportar y/o trasladar gasolinas y/o diésel, deberá solicitar la baja del registro, cumpliendo los siguientes requisitos: 1. Remitir nota a la ANH, adjuntando la constancia del registro de su vehículo cisterna en la plataforma informática solicitando la baja del Registro. 2. La ANH, eliminará el Registro de la Plataforma Informática al vehículo cisterna y dará parte a la DGSC y a YPFB". Y recomienda: "Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica, para el análisis y sin que exista óbice legal, emita el acto administrativo correspondiente para la modificación de los artículos 6, 9, 10 y 11 del "REGLAMENTO DE CARACTERÍSTICAS DE GPS Y REGISTRO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE GASOLINAS Y/O DIÉSEL" aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21 de abril del 2023".

Que el Informe Legal DJ-UGJN 0849/2024 de fecha 04 de octubre de 2024 concluye que "3.1. Conforme al análisis realizado en el presente informe y lo señalado en el Informe Técnico INF-DOER-UGIRE 0055/2024, se concluye que corresponde la modificación de los artículos 6, 9, 10 y 11 del "REGLAMENTO DE CARACTERÍSTICAS DE GPS Y REGISTRO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE GASOLINAS Y/O DIÉSEL" aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21 de abril del 2023. 3.2. De acuerdo a los antecedentes descritos, el análisis jurídico expuesto, en cumplimiento de la normativa vigente y no existiendo óbice jurídico, corresponde autorizar la Modificación de los Artículos 6, 9, 10 y 11 del referido Reglamento".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600, Ley N° 3058 y normativa vigente;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar los Artículos 6, 9, 10 y 11 del "REGLAMENTO DE CARACTERÍSTICAS DE GPS Y REGISTRO DE VEHÍCULOS CISTERNA PARA

EL TRANSPORTE DE GASOLINAS Y/O DIÉSEL" aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 del 21 de abril del 2023 con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 6.- (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL DISPOSITIVO GPS) I. El Dispositivo GPS debe ser instalado en el Vehículo Cisterna en un lugar que impida daños mecánicos, eléctricos y/o manipulación de forma directa que interrumpa la transmisión de datos. II. La configuración del Dispositivo GPS para la transmisión de datos de manera continua en línea y tiempo real, debe ser realizada conforme lo establecido por la ANH".

"ARTÍCULO 9.- (COMUNICACIÓN DE FALLAS) En caso de identificarse la interrupción de la señal del GPS mediante el sistema de monitoreo dispuesto por la ANH, por el tiempo de más de una (1) hora, se realizará la comunicación mediante llamada telefónica y/o correo electrónico registrado en el SIREHIDRO al vehículo cisterna registrado y a la Estaciones de Servicio, Puestos de Venta, Clientes Directos y/o GRACO's, según corresponda. Dicho vehículo cisterna entrará en el seguimiento de ALERTA hasta que la señal vuelva a restablecerse, no obstante, si la interrupción de señal del GPS persiste y no hubiera sido resuelto en un plazo máximo de 72 horas, se dará de baja el registro del sistema hasta el restablecimiento de la Señal de GPS, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan, y pudiendo ser pasible a posterior fiscalización por parte de la ANH".

"ARTÍCULO 10.- (INHABILITACIÓN - HABILITACIÓN DEL REGISTRO) I. Se INHABILITARÁ el Registro, bajo cualquiera de las siguientes causales: a. Manipular, retirar o realizar acciones que perjudiquen, interrumpen el correcto funcionamiento del GPS o haya sido provocada deliberadamente. b. Cuando el Vehículo Cisterna registrado incumpliera lo dispuesto en el Artículo 9 del presente reglamento. c. Cuando un Vehículo Cisterna registrado, no realice el mantenimiento del dispositivo GPS o no sustituya un dispositivo defectuoso. II. Cuando se inhabilite un registro, la ANH comunicará a la DGSC y a YPFB para que en el marco de sus competencias proceda de acuerdo a la Normativa Vigente Aplicable. III. En caso de que el vehículo cisterna registrado, no realice las acciones necesarias para el restablecimiento de la señal en un plazo de 3 días hábiles, la ANH, por defecto, dará de BAJA el registro del sistema, y el Vehículo Cisterna deberá realizar un nuevo registro conforme lo dispuesto en el Artículo 4 del presente Reglamento".

"ARTÍCULO 11.- (BAJA DE REGISTRO). Todo Vehículo Cisterna Registrado que deje de transportar y/o trasladar gasolinas y/o diésel, deberá solicitar la baja del registro, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Remitir nota a la ANH, adjuntando la constancia del registro de su vehículo cisterna en la plataforma informática solicitando la baja del Registro.
2. La ANH, eliminará el Registro de la Plataforma Informática al vehículo cisterna y dará parte a la DGSC y a YPFB."

SEGUNDO.- Se mantiene el tenor y contenido de la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2023 de fecha 21 de abril de 2023, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, publíquese y archívese

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABOG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0041/2024
La Paz, 07 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico INF-TEC-DDT N° 0020/2024, de 07 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Distritos Técnica y el Informe Legal DJ UGJN 0863/2024, de 07 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que el Artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos dispone que las actividades de transporte, refinación, almacenaje, comercialización, entre otras, el suministro y distribución de los productos refinados de petróleo y de las plantas de proceso en el mercado interno, son servicios públicos, que deben ser presentados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población y de la industria orientada al desarrollo del país.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28511, de 16 de diciembre de 2005, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4910, de 12 de abril de 2023, señala que la Dirección General de Sustancias Controladas emitirá autorizaciones de compra local y hoja de ruta a personas naturales y jurídicas registradas para la adquisición y el transporte de gasolinas y/o diésel, en volúmenes mayores a los 120 litros hasta 5.000 litros de manera mensual a ser comercializados desde Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos autorizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

Que asimismo, el Parágrafo II del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28511, de 16 de diciembre de 2005, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4910, de 12 de abril de 2023, señala que la Dirección General de Sustancias Controladas emitirá autorizaciones de compra local y hoja de ruta a personas naturales y jurídicas registradas para la adquisición y el transporte de gasolinas y/o diésel, en volúmenes mayores a 5.000 litros hasta los 19.999 litros de manera mensual para consumo propio, a ser comercializados desde Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos autorizadas por la ANH.

Que el Parágrafo V del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28511 modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4910 de 12 de abril de 2023, dispone que: "La persona natural o jurídica, que requiera incrementar el volumen autorizado para la compra de gasolinas y/o diésel asignada en su Certificado de Registro inicial, debe actualizar y justificar en calidad de Declaración Jurada ante la Dirección General de Sustancias Controladas, la producción, servicio prestado y/o destino, según corresponda; así como el volumen de combustible utilizado, previa solicitud expresa

fundamentada e inspección técnica de valoración favorable, de acuerdo a reglamentación de la ANH."

Que el Decreto Supremo N° 29801, 19 de noviembre de 2008, tiene por finalidad autorizar a la Dirección General de Sustancias Controladas la emisión excepcional de autorizaciones provisionales de compra local y hojas de ruta para la adquisición y el transporte de diésel oil para volúmenes comprendidos a partir de 121 hasta 400 litros para el pequeño productor agropecuario y establecer los límites máximos de venta directa de diésel oil y gasolina especial por las estaciones de servicio.

Que Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 5222 de 11 de septiembre de 2024, incorpora el Parágrafo IV en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29801, de 19 de noviembre de 2008, con el siguiente texto: "IV. Los Clientes Directos son aquellas personas naturales o jurídicas registradas para la adquisición y el transporte de gasolinas y/o diésel con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal, en volúmenes mayores a 5.000 litros hasta los 19.999 litros de manera mensual para consumo propio, autorizadas mediante reglamentación por el Ente Regulador."

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprobó el "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos", mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023 de 3 de noviembre de 2023.

Que el inciso g) del artículo 4 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece como un principio que rige la actividad administrativa, el "Principio de Legalidad y presunción de legitimidad: Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario".

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico INF-TEC-DDT N° 0020/2024, concluye que: "Conforme el análisis del presente informe y ante la emisión del Decreto Supremo N° 5222 de 11 de septiembre de 2024, el cual a través de su Disposición Adicional Segunda, incorpora la figura normativa de Clientes Directos en el Decreto Supremo N° 29801 de 19 de noviembre de 2008, corresponde realizar la modificación de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023 de 3 de noviembre de 2023, que aprueba el "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos".

Que mediante Informe Legal DJ UGJN 0863/2024 de 07 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica en consideración a lo expuesto en el Informe Técnico INF-TEC-DDT N° 0020/2024, se concluye que: "De los antecedentes descritos, la normativa expuesta y el análisis realizado, en uso de las atribuciones del Ente Regulador y en aplicación de la normativa vigente, corresponde la modificación del "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos", aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023, de 3 de noviembre de 2023, recogiendo las sugerencias del Informe técnico antes referido, recomendando asimismo la emisión de la Resolución Administrativa a dicho fin.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en

uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifica el inciso e) del Artículo 3 del "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos", aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023 de 3 de noviembre de 2023, con el siguiente texto:

"e) **Cliente Directo.** Persona natural o jurídica registradas y autorizadas por la DGSC para la adquisición y el transporte de gasolinas y/o diésel con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal, en volúmenes mayores a 5.000 litros hasta los 19.999 litros de manera mensual para consumo propio, a ser comercializadas desde Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos."

SEGUNDO.- Se Sustituye el Artículo 11 del "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos", aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023 de 3 de noviembre de 2023, con el siguiente texto:

"I. El Usuario Directo, debe realizar la adquisición de Gasolinas y/o Diésel con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal desde las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, conforme el volumen consignado en la Autorización de Compra Local emitida por la DGSC, previa identificación del Dispositivo RFID por combustible y la documentación establecida en normativa vigente.

II. El Cliente Directo, debe realizar la adquisición de Gasolinas y/o Diésel con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal desde Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos, previa identificación del Dispositivo de Autoidentificación RFID por combustible y la documentación establecida en normativa vigente.

III. Mediante la interoperabilidad de Sistemas Informáticos, la ANH y DGSC podrán realizar la validación de información, previa a la adquisición de Gasolinas y/o Diésel con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal por parte del Usuario Directo o Cliente Directo desde Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos o Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos.

IV. La ANH podrá implementar mecanismos de seguridad para optimizar el control de adquisición de combustibles, mediante los Sistemas Informáticos correspondientes."

TERCERO.- Se mantienen firmes y subsistentes las demás Disposiciones y Previsiones del "Reglamento para el Registro y Control de Comercialización a Usuarios y Clientes Directos", aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2023, de 3 de noviembre de 2023, que no hayan sido objeto de modificación en la presente Resolución Administrativa. Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABOG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Política

EN EL ANIVERSARIO DE LOS FABRILES

La clase obrera dice que defenderá al gobierno democrático de Lucho

• Mónica Huancollo

En el aniversario de la Confederación de Trabajadores Fabriles, la dirigencia del sector afirmó que la clase obrera defenderá al gobierno democrático de Luis Arce. El mandatario boliviano ponderó la consigna del proletariado.

“La clase obrera va a respaldar la democracia y al gobierno de Luis Arce, porque se ha destacado con sus políticas económicas y de industrialización”, aseguró Linmbergh Fernández, dirigente del sector.

El 7 de octubre de 1951 fue fundada la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia y hoy se destaca como la máxima organización sindical de trabajadores fabriles en el país que luchó por muchos años por la reivindicación de los derechos de los trabajadores fabriles.

En la oportunidad, la dirigencia agradeció la promulgación la ley que modifica los límites solidarios y que aumenta las rentas de los jubilados.

El ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Carlos Huarachi, calificó al presidente Arce “como

el hombre que industrializa los recursos naturales”.

Indicó que como trabajadores lograron varios beneficios durante este Proceso de Cambio, pero que resta elaborar una nueva Ley General del Trabajo.

A su vez, el mandatario boliviano resaltó la lucha de los trabajadores fabriles no solo en la dictadura sino en el periodo neoliberal de los años 80 y 90, cuando se despidió a miles de obreros con el Decreto 21060.

Por ello recomendó la unión como consigna, “que es la base para lograr las conquistas laborales y sociales de los trabajadores y del pueblo boliviano”.



“La base del éxito para lograr las conquistas laborales y sociales debe ser la unidad de los trabajadores, del pueblo boliviano”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

El Ejecutivo nacional se reúne con el Gabinete Social Ampliado

Para cuidar la estabilidad económica y democrática del país, el Gobierno nacional se reúne hoy con el Gabinete Social Ampliado, conformado por las organizaciones sociales, anunció David Choquehuanca, vicepresidente de Bolivia.

“Nosotros tenemos que estar en permanente contacto con los movimientos sociales, con las organizaciones sociales. Por eso se implementa un gabinete social y mañana tenemos el Gabinete

Social, un gabinete ampliado donde están los líderes de las organizaciones sociales más los ministros, porque somos el Gobierno del diálogo”, anunció Choquehuanca.

La autoridad destacó que el Gobierno nacional, junto al pueblo y las organizaciones sociales, trabajará para garantizar la estabilidad económica.

El Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia fue creado

este año por mandato del Gran Cabildo del Pueblo, celebrado el 17 de octubre de 2023 en El Alto.

Este fin de semana, el vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez, dijo que las organizaciones sociales apoyan las medidas económicas que impulsa el Gobierno para cuidar la economía.

Uno de los planes es aumentar el control contra el agio, la especulación y el contrabando a la inversa de los productos nacionales.

El presidente Luis Arce en el aniversario de los trabajadores fabriles en La Paz.



// FOTOS: PRESIDENCIA

PARA PROTEGER LA INDUSTRIA

El presidente Arce insta de importación y consumo

El mandatario explicó que hay tres fenómenos de los productos en todo el planeta, la crisis

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce instó a “romper” la cadena de importación y consumir lo hecho en Bolivia para proteger el empleo y la industria nacional. Aseguró que hay preocupación por la pérdida del poder adquisitivo, por el incremento de insumos que provienen del extranjero, pero se apuesta por la industrialización como alternativa estructural.

La declaración la hizo en el aniversario 73 de la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia (CGTFB), en La Paz, donde manifestó su preocupación por la pérdida del poder adquisitivo del salario de los trabajadores fabriles, por lo que instó a tratar de consumir la producción nacional para generar empleo e ingresos.

“La importación de productos es la cadena de dominación que hay que romper y para ello

hay que producir desde la materia prima hasta el producto acabado”, instó el mandatario.

Para salir de a poco de esta dependencia, exhortó a consumir lo hecho en Bolivia, “porque cuando consumimos lo que producimos damos empleo al hermano, al amigo, al primo; son ellos los que





TRIA NACIONAL Y EL EMPLEO

ca a "romper" la cadena umir lo hecho en Bolivia

enos que afectan al país, el encarecimiento
sis climática y el contrabando a la inversa.

trabajan, son los que generan ingresos, pero cuando consumimos un producto importado estamos dando empleo a ese extranjero que ha producido ese producto", reflexionó el presidente Arce.

Bolivia experimenta tres fenómenos mundiales, uno es el encarecimiento de productos importa-

dos, sobre todo del energético (gas y otros), el otro es la crisis climática. El Jefe de Estado indicó que lo que se temía ya llegó y hoy, como otros países, el país sufre sequía, lo que repercute en los alimentos.

Por este fenómeno se da un problema en el territorio boliviano y este es el contrabando a la inversa, que es el tercer problema que enfrenta el país y que consiste en que varios productos alimenticios (carne, verduras y granos) están saliendo hacia el Perú y Brasil, entre otras regiones, donde hay un incremento mayor en su producción agrícola.

INDUSTRIALIZACIÓN

El Presidente remarcó que la única manera de salir de estos problemas es la industrialización que impulsa el Gobierno nacional desde 2021

"La política de industrialización es el único camino que debemos seguir y eso va de la mano de los trabajadores fabriles", mencionó Arce.



Los trabajadores fabriles.

EL 71% CONSIDERA QUE GOZA DE PROTECCIÓN JUDICIAL

El 64% de la gente cree que Morales es culpable del abuso de una menor

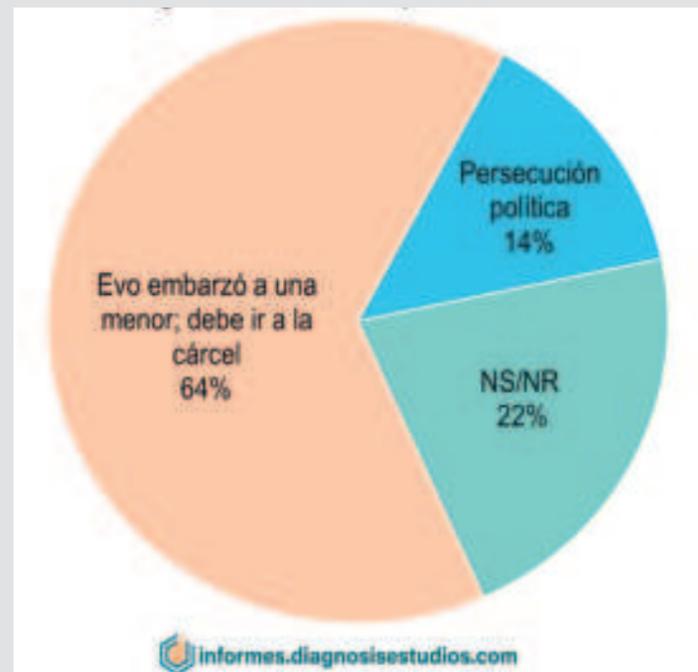
• Ahora El Pueblo

De acuerdo con una encuesta de la empresa **Diagnosis**, el 71% de las personas cree que **Evo Morales** goza de protección judicial, y el 64% ve que es culpable del delito de abuso contra una menor de edad, por lo que debe ir a la cárcel.

Mediante una reciente encuesta, publicada por la empresa **Diagnosis**, sobre el escándalo de abuso sexual a una menor de edad de Tarija ocurrido en 2015 y que involucra al expresidente de Bolivia **Evo Morales**, se revela la percepción negativa que tiene la mayoría de los bolivianos sobre el hecho.

La empresa consultó: "La orden de arresto contra **Evo** fue anulada por una juez de Santa Cruz. Algunos dicen que esto se debe a errores de los fiscales de Tarija... En cambio otros dicen de que se trata de una ilegal protección judicial a favor de **Morales** ¿Con cuál de estas dos percepciones está de acuerdo?".

La respuesta es la siguiente: el 71% de las personas cree que el expresidente goza de protección judicial; un 18% de los consultados



Encuesta de **Diagnosis** sobre el caso de abuso que involucra a **Morales**.

evita opinar y solo un 11% considera que es un error de los fiscales de Tarija.

La semana pasada, la Fiscalía de Tarija dio a conocer de la apertura del caso de estupro y trata de personas que data de 2015 y cuya víctima era una adolescente de 15 años. El supuesto agresor es el expresidente **Morales**. En el marco de las investigaciones se emitió una orden de aprehensión, acción que fue anulada por una juez de Santa Cruz. Incluso, la fiscal San-

dra Gutiérrez, que estudia el caso, fue despedida por orden del Fiscal General del Estado.

El hecho generó una ola de repudio en todo el país.

La empresa **Diagnosis** también consultó si cree que **Morales** abusó sexualmente a una menor o considera que es una "persecución política".

El 64% de las personas ve que **Evo Morales** sí embarazó a una menor de edad y debe ir a la cárcel. Solo un 14% dice que es una persecución política.

"El que nada debe, nada teme": le dicen los sectores a Evo y le piden que declare

Las organizaciones sociales y colectivos de mujeres le dicen a **Evo Morales**: "El que nada debe, nada teme" y le piden que declare por la comisión de los delitos de estupro y trata de personas que investiga la Fiscalía de Tarija y que lo involucra directamente.

"La ley es para todos, y el señor **Morales** debe declarar como cualquier persona acusada de un delito, no sé a qué le teme", dijo **Maribel Ávalos**, ejecutiva de las mujeres 'Bartolina Sisa'.

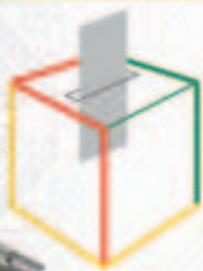
En un sondeo que hizo radio **Illimani** - Red Patria Nueva, la ciudadanía de Tarija pidió que se haga justicia y le exige al expresidente **Morales** declare por el abuso contra una menor en 2015. Producto del abuso habría nacido una niña.

El secretario general de la **CSUTCB**, **Mario Seña**, fue más enfático y pidió a **Morales** declarar porque "el que nada debe, nada teme".

Por el caso, ayer varias plataformas cochabambinas que conforman el Comité

contra la Violencia Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes protestaron frente al Tribunal Departamental de Justicia de esa región exigiendo que se actúe con todo el rigor de ley por el supuesto abuso sexual cometido contra una menor por **Morales** en 2015.

La concejala **Marilyn Rivera**, presidenta de la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, solicitó a la Asamblea Legislativa Plurinacional tratar normativas que vayan en beneficio de este sector vulnerable.


• Mónica Huancollo

La participación de candidatas para las elecciones judiciales de 2024 se reduce en un 39% respecto a los comicios de 2017, cuando había 94 postulantes mujeres; en tanto, este año la lista se reduce a 58.

Solo 58 mujeres candidatas están en carrera electoral para las elecciones judiciales previstas para el 1 de diciembre, según da cuenta la nómina de aspirantes habilitados y las papeletas con la ubicación de los postulantes que publicó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en su página.

El número es inferior a la participación registrada en las elecciones judiciales de 2017, cuando compitieron 94 mujeres de 325 candidatos habilitados, detalla un dato del TSE.

Recientemente, en un evento realizado en Oruro, el TSE dio a conocer que se han registrado 12 renunciaciones de candidatas a las elecciones. En la lista publicada por el Órgano Electoral revela que la mayoría de las dimisiones son de mujeres aspirantes al TSJ de diferentes regiones.

El 1 de diciembre, las y los bolivianos habilitados acudirán, por tercera vez en 13 años, a las urnas para elegir a candidatos que conformarán el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

**POCA CREDIBILIDAD
Y TRABAJO**

La senadora de Comunidad Ciudadana (CC) Silvia Salame lamentó la baja participación de mujeres en estas elecciones judiciales y dijo que dos de las razones pueden ser la posibilidad de perder un espacio laboral seguro, considerando que un postulante debe renunciar al cargo que ocupa antes de las elecciones.

El otro motivo tiene que ver con la poca "credibilidad en el proceso de preselección en la Asamblea Legislativa".

"Tal vez hemos generado poca confiabilidad en el proceso, por los amparos, prórrogas (de magistrados) y otros que han ocasionado que el proceso de preselección se haya dilatado, perdiendo su credibilidad, y ellas han conseguido otras opciones labo-



Boleta de sufragio de Santa Cruz con dos candidatas al TSJ.

// FOTOS: TSE

LAS RAZONES PUEDEN SER LABORALES O LA POCA CREDIBILIDAD

Reduce en 39% la participación de candidatas para las judiciales 2024

Para los comicios de este año están en carrera solo 58 mujeres que buscan ocupar uno de los cargos en el Órgano Judicial y del TCP.

rales", consideró Salame, en contacto con **Ahora El Pueblo**.

La ausencia de mujeres se presentó durante el proceso de preselección de candidatos en la Asamblea, donde se tropezó con la paridad de género y la condición de indígena. Por ejemplo, en los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba no se logró registrar a ni una mujer y tampoco había postulantes indígenas en el caso de Tarija y Beni.

Salame agregó que existen excelentes profesionales mujeres que están capacitadas para ejercer algún cargo dentro del Órgano Judicial o del TCP, pero la seguridad laboral pesa y "postularse a las elecciones no significa que vas a ser elegida, aun más con el manoseo político".

La senadora planteó modificar la Constitución sin necesidad de recurrir a una reforma constituyente para remediar las ausencias.

Una mesa electoral donde se muestra la papeleta en las elecciones de 2017.

“ Hay excelentes profesionales mujeres que están capacitadas para ocupar un cargo en el Órgano Judicial, pero el trabajo pesa y la elección no te asegura que ganarás”.

Silvia Salame
Senadora de CC



// FOTO: ARCHIVO

Editorial

Mensaje contra la corrupción

El veredicto dictado por el Tribunal 6° de Sentencia Anticorrupción de La Paz en el caso conocido como Gases Lacrimógenos marca un importante avance en la lucha contra la corrupción en el país.

La condena a ocho años de prisión para los exministros Arturo Murillo y Luis Fernando López Julio, junto con las sentencias a otros implicados, envía un mensaje contundente: los actos de corrupción, sin importar el nivel de los funcionarios involucrados, no quedarán impunes.

Este caso, que involucra la compra con sobreprecio millonario de materiales antimotines durante el gobierno de facto de Jeanine Añez, expone la magnitud de la corrupción que puede infiltrarse en las más altas esferas del poder.

El sobreprecio de \$us 2,3 millones en una transacción de \$us 5,6 millones no solo representa un grave perjuicio económico para el Estado boliviano, sino que también erosiona la confianza pública en las instituciones gubernamentales.

La sentencia no solo afecta a los exministros, sino que alcanza a varios actores involucrados en este entramado de corrupción, desde funcionarios públicos hasta empresarios privados. Este enfoque integral en la persecución del delito demuestra un compromiso del sistema judicial para desenraizar y castigar esquemas complejos de corrupción.

Es significativo que este caso haya tenido ramificaciones internacionales, con Murillo siendo condenado también en Estados Unidos. Este hecho remarca la gravedad de los delitos cometidos y la necesidad de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción transnacional.

La decisión del tribunal, al coincidir con las conclusiones de las autoridades estadounidenses sobre los sobornos y el uso indebido del sistema bancario para movilizar fondos ilícitos, refuerza la credibilidad del proceso judicial y demuestra que la justicia boliviana está en sintonía con los estándares internacionales en la persecución de delitos de corrupción.

Este caso debe servir como un punto de inflexión. Envía un mensaje claro a futuros funcionarios públicos: la corrupción, sin importar las circunstancias políticas o el aparente poder de los involucrados, será investigada y castigada.

Para el pueblo boliviano, esta sentencia representa un paso importante hacia la restauración de la confianza en el sistema de justicia y en la capacidad del Estado para hacer frente a la corrupción de alto nivel. Sin embargo, es crucial que este caso no sea una excepción, sino el inicio de una tendencia constante de rendición de cuentas y lucha contra la impunidad.

La sentencia en el caso Gases Lacrimógenos cierra un capítulo oscuro en la historia reciente de Bolivia.

Es significativo que este caso haya tenido ramificaciones internacionales, con Murillo siendo condenado también en Estados Unidos. Este hecho remarca la gravedad de los delitos cometidos.

A PULSO



Tribuna

¿Crisis inflacionaria o ajuste necesario? Bolivia desafía la tendencia con políticas efectivas



Martín Moreira

Miembro de la Red Boliviana de Economía Política

Durante el periodo de 2021 a 2024, América Latina ha enfrentado una crisis económica marcada por una alta inflación, impulsada por las secuelas de la pandemia y una lenta recuperación. Países como Argentina y Venezuela se han destacado por tener las tasas más elevadas, con cifras alarmantes que sobrepasan el 200%. Sin embargo, en otros países como Bolivia la inflación ha sido más moderada gracias a políticas económicas efectivas. La región sigue luchando contra el alza de precios, lo que ha incrementado la pobreza y afectado la seguridad alimentaria en varias naciones.

Durante los años 2021 a 2024, los países de América Latina han experimentado diversas crisis como consecuencia de las secuelas de la pandemia y una lenta recuperación económica. Uno de los principales problemas ha sido la alta inflación en la región. En 2023, Venezuela y Argentina lideraron las cifras inflacionarias. Aunque en Venezuela se observó una corrección al cierre de 2023 con una inflación del 193%, Argentina superó a este país, cerrando el año con una inflación del 211,40%. En lugar de mejorar, la inflación en Argentina ha seguido aumentando en los primeros meses de 2024, alcanzando en agosto un acumulado del 1.783,8%.

En contraste, la media inflacionaria de la región fue significativamente menor, situándose en un 13,8%. Otros países también registraron cifras elevadas: Brasil alcanzó una inflación del 125,3%, mientras que el Reino Unido, la Zona Euro y Estados Unidos registraron aproximadamente un 120%. Por otro lado, Bolivia, gracias a acertadas políticas económicas y al control del Índice de Precios al Consumidor (IPC), logró mantener su inflación en un 111,2%.

BOLIVIA: IMPLICACIONES DEL AUMENTO DE PRECIOS

El aumento de precios en Bolivia ha tenido varias implicaciones. En un entorno de elevada especulación, la variación mensual del IPC en agosto de 2024 fue positiva, con un incremento del 1,58% respecto a julio.

ESCASEZ Y AUMENTO DE PRECIOS EN CARNES DE RES, POLLO Y CERDO

En las principales ciudades del país, la carne de res, pollo y cerdo ha comenzado a escasear y subir de precio debido principalmente a la especulación y al contrabando.

La carne de res en La Paz, los comerciantes denunciaron un aumento de hasta Bs 4 por kilo de carne. Afirman que la causa no es la escasez, sino prácticas sospechosas de los mayoristas para manipular los precios. En Santa Cruz, la situación es similar, lo que llevó a los comerciantes a suspender la venta de carne como protesta. El Gobierno, en conjunto con los ganaderos, ha

impulsado la producción y exportación. De hecho, Santa Cruz, principal productor, lanzó al mercado hasta septiembre 735.000 reses faenadas, frente a las 666.000 de 2023, lo que confirma que no hay escasez, sino especulación.

La carne de pollo en las ciudades del eje nacional, el precio del pollo varía entre Bs 15,50 y Bs 17, cuando su precio habitual está entre Bs 13,50 y Bs 14,50. Aunque la producción avícola ha disminuido debido a epidemias que afectan a los pollos, esto no justifica el aumento de precios. El Gobierno ha mantenido la entrega de maíz a precio subvencionado y ha implementado programas de apoyo para controlar las enfermedades avícolas.

La carne de cerdo y la escasez de carne de cerdo afecta principalmente a La Paz, debido al contrabando hacia el exterior. Comerciantes peruanos compran grandes cantidades de carne de cerdo a precios elevados, lo que impulsa el desabastecimiento local. Ante esto, el Gobierno ha intensificado los controles fronterizos para frenar el contrabando.

Especulación y agio: la especulación y el comportamiento inescrupuloso de algunos comerciantes, en especial de intermediarios, han generado incrementos injustificados en los precios, afectando el derecho de la población a productos básicos a precios justos.

Políticas de apoyo: el Gobierno ha implementado políticas de subvención, entrega de alimentos e insumos para la producción ganadera, lo que garantiza la seguridad alimentaria y niega la necesidad de aumentar los costos.

Controles y operativos: el Gobierno ha intensificado los controles en los mercados y ha lanzado operativos contra el contrabando para asegurar un abastecimiento adecuado y a precios justos.

COMPORTAMIENTO DEL IPC POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS

El aumento del 1,58% en el IPC de agosto 2024 se explica principalmente por el incremento en los precios de divisiones como: Recreación y cultura, Bienes y servicios diversos, Muebles, prendas de vestir, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Salud, y Vivienda y servicios básicos.

VARIACIÓN DEL IPC SEGÚN REGIONES

Las ciudades con mayor incremento de precios fueron Cobija (2,20%), La Paz (2,02%), Potosí (1,76%), Kanata (1,63%), Santa Cruz (1,49%), Oruro (0,92%), Sucre (0,79%) y Trinidad (0,69%).

PRODUCTOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA EN LOS PRECIOS

Los productos con mayor incidencia positiva fueron bebidas gaseosas, carne de pollo, papa, productos de papelería, pasta dental y televisores. Por el contrario, los productos con mayor incidencia negativa fueron tomate, cebolla, transporte interdepartamental en ómnibus, arveja verde, locoto y zapallo.

INFLACIÓN CRÓNICA: UNA CONSTANTE EN ALGUNAS ECONOMÍAS LATINOAMERICANAS

La inflación crónica se refiere a los episodios de altas tasas

de inflación sostenidas por un periodo prolongado de tiempo. Este fenómeno genera dificultades adicionales para desacelerar el aumento de precios, ya que algunas herramientas de política monetaria, como la reducción del suministro de dinero, pueden agravar otros problemas, como el desempleo. Los casos más conocidos en América Latina son Argentina y Venezuela, aunque países como Surinam y Haití también han enfrentado este problema debido a un alza acelerada del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

INFLACIÓN Y SU IMPACTO EN LA POBREZA

Aunque la inflación no afecta a todos los países de manera uniforme, este fenómeno tiende a ejercer presión sobre los ingresos de los hogares, especialmente en el caso de los productos básicos como alimentos y servicios esenciales, como la electricidad. Esto ha contribuido al aumento de la pobreza, la indigencia y la inseguridad alimentaria en varias naciones de la región.

PAÍSES LATINOAMERICANOS SIGUEN LUCHANDO CONTRA LA INFLACIÓN

Argentina sigue liderando con la inflación más alta de América Latina, con una tasa interanual superior al 200%. Según datos de Bloomberg en Línea, basados en los resultados del primer bimestre de 2024, las economías de la región siguen luchando por controlar la inflación y retornarla a niveles previos a la pandemia. Chile, Perú y Colombia han registrado cifras de inflación superiores a lo esperado, mientras que México y Brasil se han mantenido más cerca de las expectativas del mercado.

Argentina continúa enfrentando la inflación más alta del mundo, con valores mensuales superiores al 10%. Sin embargo, se ha observado una desaceleración sostenida en las últimas cifras. Por otro lado, Venezuela, que anteriormente lideraba la inflación en la región, ha mejorado sus números y ahora ocupa el tercer lugar a nivel mundial, detrás de Argentina y Líbano.

SORPRESAS INFLACIONARIAS EN LA REGIÓN

En el otro extremo, Costa Rica sigue registrando valores deflacionarios interanuales, lo que significa que los precios han bajado en comparación con el año anterior. Sin embargo, Chile sorprendió con un aumento inesperado del 0,6% en la inflación mensual, mientras que Perú alcanzó el 0,56%, su nivel más alto desde abril de 2023. En Colombia, la inflación interanual fue del 7,74%, también superior a lo previsto.

Brasil y México, en cambio, registraron una inflación más alineada con las expectativas del mercado, con tasas del 4,5% y 4,4%, respectivamente. En Argentina, la inflación mensual fue del 13,2%, ligeramente por debajo de las previsiones, pero su tasa interanual alcanzó el 276,2%, consolidándose como el único país de la región con una inflación superior al 200%. Venezuela, por su parte, logró reducir su inflación interanual por debajo del 100%, ubicándose en el 75,9% en febrero de 2024.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC) entregó anoche, en La Paz, premios en siete géneros artísticos a jóvenes que participaron en la convocatoria Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo: Jóvenes en el Horizonte de Bolivia 2025, que se lanzó en febrero de este año.

EL CONCURSO FUE LANZADO EN FEBRERO

Premian a jóvenes en siete géneros artísticos

Alrededor de Bs 200.000 fueron distribuidos entre los ganadores de la convocatoria Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo: Jóvenes en el Horizonte de Bolivia 2025.



La convocatoria incluyó la categoría de Letras de Nuevo Tiempo, que reunió a los géneros Poesía, Ensayo, Dramaturgia y Cuento, además de Imágenes de Nuevo Tiempo con los géneros Fotografía, Cómic o Historieta, y Audiovisual (documental, ficción, animación o videoarte).

La cochabambina Brenda Nicole Villalba Sánchez logró el primer lugar en el género Ensayo con *La violencia vicaria en Bolivia: reconociendo otros mecanismos de violencia extrema*. En Dramaturgia, el chuquisaqueño Darío Ariel Torres Urquidí, con su obra *Beneméritos*, fue elegido ganador.

En Cuento, el paceño Jorge Marcelo Valencia Alcón obtuvo el primer lugar con su obra *La cotidiana*; en el género Poesía Erwin Fher Masi Pérez, de la ciudad de El Alto, fue premiado con su obra *Huayna Tutuma*.

El objetivo principal de la convocatoria fue fomentar las expresiones artísticas, culturales y de investigación, que permiten visibilizar el aporte social, cultural, político, económico, simbólico e histórico de los jóvenes en la construcción del país.

En la categoría de Imágenes, género Fotografía, Joaquín Salvador Molina Saavedra, de La Paz, ganó el primer lugar con su obra *Niño del agua, protector del desierto*, la cual también obtuvo el primer lugar en el género Comic o Historieta.

Y en el género Audiovisual, los ganadores fueron Pamela Estefany Canaviri Condori, Maribel Mamani Canaza, Maribel Daniela Quisbert Callisaya y Benjamín Abner Churqui Poma, de El Alto, con la obra *Medias rotas*.

Más de 189 obras postularon a Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo, que es una convocatoria de la Fundación Central del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), que a través del CRC se enfoca en promover el estímulo a la creatividad y el pensamiento crítico en Bolivia.

Presidente de la FC-BCB: "Existe capacidad para crear"

El presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), Luis Oporto, resaltó anoche la entrega de premios en la convocatoria Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo: Jóvenes en el Horizonte del Bicentenario de Bolivia 2025.

"En Bolivia hay capacidad para crear en letras y para crear en imágenes (...) vimos excelentes trabajos de los jóvenes", sostuvo en su discurso en el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef).

Oporto también resaltó el respaldo económico que la FC-BCB entregó a los tres primeros lugares de cada género.

El jurado calificador para cada género estuvo conformado por tres destacadas personalidades del ámbito artístico, cultural y de investigación. El plazo límite para la presentación de las propuestas concluyó el 31 de mayo de 2024.

Obras seleccionadas

LETRAS DE NUEVO TIEMPO

Género	Autores	Obra	Lugar
ENSAYO	Darío Ariel Torres Urquidí (CH)	<i>Beneméritos</i>	Primer lugar
	María Alejandra Rea Yogtschmidt (SCZ)	<i>Si lo que quisieras ser</i>	Segundo lugar
	Maira Liliana Flores Del Castillo (SCZ)	<i>Para abrir la semilla</i>	Tercer lugar
COMIC O HISTORIETA	Jorge Marcelo Valencia Alcón (LP)	<i>La cotidiana</i>	Primer lugar
	Rodrigo Villegas Rodríguez (LP)	<i>Los jaguares</i>	Segundo lugar
	Gary Leonardo Garnica Gisbert (CBBA)	<i>Él que vive</i>	Tercer lugar
POESÍA	Erwin Fher Masi Pérez (LP)	<i>Huayna Tutuma</i>	Tercer lugar
	IMÁGENES DE NUEVO TIEMPO		
ENSAYO	Brenda Nicole Villalba Sánchez (CBBA)	<i>La violencia vicaria en Bolivia: reconociendo otros mecanismos de violencia extrema</i>	Primer lugar
	César Augusto Antezana Lima (LP)	<i>La "juventud", una puesta en escena colectiva: el caso Almatoste</i>	Segundo lugar
	Antonieta Beatriz Jurado Ramírez (LP)	<i>Escrituras y figuras en la novela altera La Equis</i>	Tercer lugar

IMÁGENES DE NUEVO TIEMPO

Género	Autores	Obra	Lugar
AUDIOVISUAL (Documental, ficción, animación o videoarte)	Pamela Estefany Canaviri Condori (LP)	<i>Medias rotas</i>	Primer lugar
	Maribel Mamani Canaza (LP)		
	Maribel Daniela Quisbert Callisaya (LP)		
FOTOGRAFÍA (Artística o testimonial)	Benjamín Abner Churqui Poma (LP)		
	Ángela Sharon Arancibia Zertero (CH)	<i>Ella</i>	Segundo lugar
	Andree Sebastián Medina Quinteros (CBBA)	<i>Descubrimiento de América</i>	Tercer lugar
COMIC O HISTORIETA	Joaquín Salvador Molina Saavedra (LP)	<i>Niño del agua, protector del desierto</i>	Primer lugar
	Noemí Marion Gómez Oviedo (SCZ)	<i>Ella soy yo</i>	Segundo lugar
	Luis Mauricio Aguilar Machicado (LP)	<i>Ayikataña Q'isw'ña Elevando la Lucha</i>	Tercer lugar
AUDIOVISUAL (Documental, ficción, animación o videoarte)	Einar Vargas Enriquez (LP)	<i>Copigwazi</i>	Primer lugar
	Xavier Arze Mendieta (CBBA)	<i>Covais, La primera jaula</i>	Segundo lugar
	Maya Suyana Flores Quispe (LP)	<i>Tres pasos al frente La generación</i>	Tercer lugar

Internacional



Trump y Harris durante el debate que ambos sostuvieron en septiembre.

ELECCIONES EN ESTADOS UNIDOS

Harris tiene una leve ventaja ante Trump, según encuesta

Los estados van cerrando los plazos de inscripción de ciudadanos de cara a la votación del 5 de noviembre.

• Agencias

Una leve ventaja de 2,6 puntos porcentuales a favor de Harris la alejan del republicano Donald Trump, de cara a las elecciones presidenciales del 5 de noviembre en Estados Unidos (EEUU).

El promedio de encuestas de FiveThirtyEight muestra un escenario de relativa paridad entre ambos aspirantes, pero con una leve ventaja de 2,6 puntos porcentuales a favor de Harris, una brecha que se ha ido ensanchando gradualmente desde finales de julio, señalan medios internacionales.

“Otras encuestas prevén un margen de victoria mayor para la demócrata. La firma Research Co. estimó un apoyo del 52% para ella y del 47% para él, lo que supondría una ventaja de cinco puntos porcentuales”, dicen.

Un sondeo nacional elaborado por ABC News/538 refleja que el apoyo a Harris es del 49 por ciento y el de Trump, 46; esa diferencia se

encuentra dentro del margen de error y se clasifica como un empate técnico.

En los estados clave, Trump figura delante en Carolina del Norte, Georgia y Arizona, mientras que Harris marca el paso en Pensilvania, Nevada, Wisconsin y Michigan, de acuerdo con los estudios de opinión.

Pero esas diferencias son demasiado pequeñas como para ser significativas, señalan los observadores, porque la pelea está esencialmente empatada en esos siete estados en disputa y es muy difícil predecir en este momento qué candidato obtendrá la mayoría de esos 93 votos electorales que aportan en su conjunto a los 538 del Colegio Electoral.

Sostienen además que los republicanos son los mayores favoritos para ganar el Senado, con 71 por ciento de intención de voto, al tiempo que la batalla por la Cámara de Representantes está tan reñida como la contienda por la Casa Blanca, y los conservadores tienen 56 por ciento de probabilidades de mantener su mayoría.

Los votantes de Arizona, Georgia y Texas cerraron ayer el registro de inscripción de votantes.

Otros estados de la Unión, como Carolina del Sur o Alaska, cerraron el domingo el plazo, mientras Nevada finalizará mañana, Carolina del Norte, el 11; Wisconsin, el 16; Michigan, el 21, mismo día que Pensilvania y California.

En los estados clave, Trump figura delante en Carolina del Norte, Georgia y Arizona; mientras que Harris marca el paso en Nevada, Michigan, Wisconsin y Pensilvania.



EL CASO PENTAGATE

Chile enfrenta el mayor escándalo de corrupción

• Agencias

La ministra vocera del Gobierno chileno, Camila Vallejo, calificó ayer como el escándalo de corrupción más grande de la historia reciente el caso Audios, que involucra a personajes del poder judicial, empresarios y políticos de derecha.

“Estamos hablando de una red muy profunda de corrupción de cuello y corbata que ha querido corromper, a través de conflictos de interés o de tráfico de influencias, a distintas instituciones del Estado”, señaló Vallejo en conferencia de prensa en La Moneda.

La portavoz del Ejecutivo fue consultada sobre el tema a raíz de la filtración de nuevos chats entre el influyente abogado penalista Luis Hermosilla, quien se encuentra en prisión preventiva, con el exfiscal metropolitano Manuel Guerra.

En dichas conversaciones existe una donde ambos hablan de contactar a Andrés Chadwick, ministro del Interior durante el gobierno de Sebastián Piñera, para darle una “salida” al caso Penta.

El también conocido como Pentagate es un hecho de fraude al fisco por parte de las empresas Penta, lo cual permitió, entre otras cosas, financiar la campaña de varios políticos de la derecha, la mayoría pertenecientes a la Unión Demócrata Independiente (UDI), según se informó.



Camila Vallejos

CUESTIONAN EL DECRETO

Milei elimina la condición de servicio público de transporte

• Telesur

Ayer, el gobierno de Javier Milei publicó un decreto que elimina la condición del transporte como servicio público y libera de exigencia a los que quieran transportar pasajeros.

Desde ahora, las empresas transportistas podrán definir recorridos, horarios, precios, duración de los servicios y los lugares de ascenso y descenso de los pasajeros, que deberán estar autorizados por la jurisdicción local competente.

El decreto publicado en el Boletín Oficial reemplaza una norma de 30 años de antigüedad y crea un nuevo marco de regulación para el transporte automotor de pasajeros por carretera en

tre provincias, incluyendo a la capital argentina, y entre puertos y aeropuertos. Sin embargo, excluye los servicios públicos de transporte.

El exministro de Transporte nacional y actual diputado nacional Diego Giuliano cuestionó la nueva normativa sobre los servicios de micros de larga distancia y aseguró que el nuevo marco va a generar problemas en los precios, las frecuencias y la conectividad.

El extitular aseveró: “Es probable que las empresas más grandes terminen absorbiendo a las más pequeñas”, pues la libertad lo que genera es que empresas consolidadas en los destinos más competitivos puedan ofrecer una tarifa baja, pero cuando desaparece la competencia, tienen la libertad de poner la tarifa que quieran, reporta Página 12.

// FOTO: APG



El equipo nacional se entrenará hoy en el estadio Municipal de El Alto.

Villegas: Hacer un gol antes del minuto 15 será lo ideal

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana, con el sistema de juego y equipo titular definido, en las dos últimas prácticas que hará entre hoy y mañana para el duelo del jueves contra Colombia, en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00, por la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, estará enfocada en tratar de hacer un gol antes del minuto 15, anunció el entrenador Óscar Villegas.

El entrenador admitió que tiene prácticamente todo definido y que en las dos últimas sesiones de preparación se pulirán los detalles finales para llegar en las mejores condiciones al duelo

contra el seleccionado cafetero. "Ya tenemos diseñada la propuesta, el plan de partido y esperamos que nos pueda funcionar como cuando jugamos contra Venezuela", señaló.

Comentó que en los entrenamientos recientes se trabajó en proponer un juego intenso, con buena tenencia de balón y velocidad. "Estamos contentos con la predisposición de los jugadores y estamos listos para el día del compromiso".

Con relación a lo que buscará desde el inicio del encuentro, apuntó: "Lo primero que vamos a buscar es marcar el gol antes de los 15 minutos, que será lo ideal. Contra Venezuela convertimos el primer tanto en un buen momento y antes de ir al descanso hicimos el segundo,

eso ha sido importante. Anotar ni bien comenzó el segundo tiempo fue perfecto para lograr el triunfo".

Sin embargo, se planteó la posibilidad de que pueda ocurrir lo mismo contra Colombia, que puede presentar otro tipo de juego y "nosotros tendríamos que saber manejarlo para efectivizar lo nuestro".

No dejó de expresar su molestia porque "algunos periodistas" se dan modos para observar las prácticas y pasar los datos a Colombia, esperando que ocurra lo mismo de lo que hace el seleccionado colombiano en Cochabamba.

PRÁCTICA

El equipo nacional prosiguió ayer su preparación en el estadio alteño, donde

hizo una tarea de repaso de jugadas tácticas y disparos de media distancia.

El entrenamiento se demoró un poco debido a la lluvia que cayó cuando los seleccionados se aprestaban a ingresar al gramado del escenario, pasó el aguacero y el plantel trabajó con normalidad.

El oncenio inicial será con Guillermo Viscarra en el arco; Diego Medina, Luis Haquin, Marcelo Suárez y Luis Paz en la defensa; Robson Mathews y Héctor Cuéllar como volantes de marca; y Adalid Terrazas, Ramiro Vaca y Miguel Terceros, en la generación de juego ofensivo en el medio campo; y adelante Carmelo Algarrañaz.

La Selección se entrenará hoy en el mismo estadio de El Alto.



El técnico de la Selección nacional, Óscar Villegas (der.), junto a miembros del cuerpo técnico.

Villamil quiere ser titular

El mediocampista Gabriel Villamil se integró a la concentración de la Selección y afirmó que llega con el objetivo de buscar la titularidad para los dos encuentros, frente a Colombia y Argentina.

"Estoy motivado, con la idea de aportar con mi fútbol y ayudar a que la Selección consiga buenos resultados. Ha sido una motivación haber ganado los seis puntos en la anterior fecha, no solo para nosotros como Selección sino para todo el país en sí. El gru-

po está unido y fuerte", dijo.

Aseguró que no quiere perderse ningún encuentro. "Para jugar contra Colombia estoy para los 90 minutos, pero es una decisión del profesor, me encuentro en óptimas condiciones y vengo con ritmo de mi club", subrayó.

Antes del cierre de edición se esperaba el arribo de los futbolistas Roberto Fernández y Lucas Chávez, con quienes se completó la Verde y así trabajará en los dos días que restan para el duelo.

Colombia se entrena con equipo completo y una exagerada seguridad

• Reynaldo Gutiérrez

La selección colombiana se entrena en Cochabamba para el partido del jueves 10 contra Bolivia, en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00, con prácticamente equipo completo y una exagerada seguridad, que no solamente impide el trabajo periodístico, sino que cohibe el encuentro de los hinchas con los jugadores.

Al trabajo que desarrolla el equipo colombiano en la ciudad del valle se sumaron ayer una de las figuras emblemáticas como James Rodríguez, además de los jugadores Johan Mojica, Cristian Borja, Camilo Vargas, Juan Camilo Hernández, entre otros.

El plantel dirigido por el entrenador argentino Néstor Lorenzo cumple con un periodo de adaptación a la altura, de acuerdo con el plan de trabajo del cuerpo técnico, que ha sido observado por el seleccionador boliviano Óscar Villegas, quien manifestó: "Tratarán de dosificar, pero la verdad es que Cochabamba, desde nuestro punto de vista, no les aportará nada en la aclimatación. Es como estar en la zona Sur y estar tres o cuatro días antes, capaz que acá estén mejor y te ayude al tema de la altura".

Ante estas declaraciones, Lorenzo en el programa *Gol Caracol* sobre las críticas recibidas por la preparación de Colombia para enfrentar el reto de la altura, respondió: "No hay una receta

mágica ni certera, uno busca variantes que ayuden a apaciguar los efectos de la altura, estamos haciendo todo lo posible desde el área médica y física", dijo de forma contundente Lorenzo.

De igual manera, el entrenador de Colombia aseguró que están tomando todas las medidas necesarias y preventivas para responder de buena manera ante esa exigencia.

"Hay medidas precautorias por posible falta de oxígeno, así como estamos preparando el jueves para eso, en caso de alguna situación especial estar preparados también con los elementos necesarios", finalizó Lorenzo.

BAJA CONFIRMADA

La selección colombiana perdió de manera definitiva a un jugador clave, Daniel Muñoz, quien sufrió una inoportuna lesión en la última jornada de la Premier League.

"El cuerpo técnico de la Selección Colombia de Mayores se permite comunicar que el jugador Daniel Muñoz del Crystal Palace (ENG) no podrá sumarse a la concentración de cara a los encuentros por las fechas 9 y 10 de las clasificatorias al Mundial de la FIFA 2026 debido a una lesión muscular que le impide estar en un cien por ciento para afrontar los partidos en mención", comunicó la FCF.

Colombia continuará hoy su preparación en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.



James Rodríguez se sumó a la selección de Colombia y ayer entrenó en el estadio Capriles.

// FOTO: @FCSELECCIONCOL

Garnacho es baja en la selección argentina

// FOTO: AFA - SELECCIÓN ARGENTINA



Lionel Messi en la práctica de la selección de Argentina en Miami.

En el día que los jugadores de la selección argentina desembarcan en la ciudad de Miami para comenzar la preparación de cara al partido contra Venezuela del jueves en Maturín, Lionel Scaloni recibió dos nuevas malas noticias en relación a los convocados.

El delantero Alejandro Garnacho fue desafectado del plantel debido a una "molestia en su rodilla izquierda", indicó la cuenta oficial de Argentina en sus redes sociales. De esta manera, el atacante se perderá los dos próximos encuentros frente a la Vinotinto y Bolivia en Buenos Aires.

"Tuve problemas en la rodilla en los dos últimos partidos y no podré estar en la Selección, pero espero poder recuperarme para poder estar la próxima fecha", escribió Garnacho en su cuenta de Instagram para confirmar que se ausentará de la doble fecha de

Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

El otro que también no se subirá al avión con destino al Este de los EEUU será Marcos Acuña. El 'Huevo' no será parte del combinado campeón del mundo y en su lugar el que se sumará al equipo en Miami será Julio Soler. El lateral izquierdo de Lanús le ganó la pulseada a Valentín Barco —en Sevilla— y a Lautaro Blanco —el zurdo de Boca estaba en la órbita de Scaloni— y se sumará para los partidos de esta doble jornada.

El joven de 19 años ya fue parte de la selección Sub-20 que dirige Javier Mascherano y participó en los recientes Juegos Olímpicos de París 2024.

Hay que recordar que de los originales 27 convocados, ya son cuatro las ausencias que se confirmaron en las últimas horas. Los dos primeros que se bajaron antes fueron Paulo Dybala y Nicolás González.

Merick Noriega es el nuevo convocado en el equipo peruano

A días del encuentro entre Perú y Uruguay, el técnico del seleccionado peruano, Jorge Fossati, llamó a Erick Noriega para la nueva fecha doble de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026. El defensor de Alianza Lima se encontraba entrenando con el plantel conducido por Mariano Soso, pero se integrará al plantel del experimentado entrenador uruguayo.

Noriega comenzó el año de buena manera con actuaciones aceptables en el Sudamericano Su-20 con la Bicolor, por lo que después de un buen paso por Comerciantes Unidos llamó la atención de Alianza Lima, que lo contrató.

Por su buen arranque de año, Jorge Fossati ya había decidido convocarlo para la selección peruana. El futbolista peruano nacido en Japón debutó en el amistoso ante Nicaragua, cuando entró en el minuto 72.

Por primera vez en su carrera, Erick Noriega tiene la oportunidad de disputar un encuentro oficial con Perú en lo que será la doble fecha de Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026 ante Uruguay y Brasil.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2024

VISTOS: La Nota Externa DPTO. III - OPS. SECC. C.O.C. N° 109/2024, de 07 de octubre de 2024. La Nota Externa AN/PE/N/2024/4103 de fecha 07 de octubre de 2024. La Nota Externa CITE: MIN.GOB. - DESP/N°2217/2024, de 07 de octubre de 2024. El Informe Técnico INF - DDT - UCSCN 0205/2024, de 07 de octubre de 2024. Informe Legal DJ - UGJN N° 0867/2024, de 07 de octubre de 2024, los antecedentes administrativos y todo lo obrado.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que, el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, del Sistema de Regulación Sectorial determina que es atribución general de los Superintendentes Sectoriales, además de las específicas establecidas en las normas legales sectoriales, la de realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 29752, de 22 de octubre de 2008, establece: "El presente Decreto Supremo tiene por objeto ampliar los mecanismos de control y sanción a la ilícita distribución, transporte y comercialización de Gas Licuado de Petróleo - GLP en Garrafas, Diésel Oil, y Gasolinas en el territorio nacional, establecidos en el Decreto Supremo N° 29158 de fecha 13 de Junio de 2007 y normas conexas".

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 29753 de 22 de octubre de 2008 señala: "I. A los fines del presente Decreto Supremo, se entiende como Área de Riesgo a las poblaciones fronterizas, poblaciones intermedias y vías de acceso a las poblaciones fronterizas con riesgo en la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en Garrafas, Diésel Oil, y Gasolinas. II. en un plazo máximo de treinta (30) días calendario el Ente Regulador determinará mediante Resolución Administrativa que podrá ser actualizada periódicamente, las poblaciones que se consideren como Área de Riesgo, en base a la información recibida de la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas de la Nación y la Aduana Nacional".

Que, la Disposición Segunda de la Resolución Administrativa SSDH N. 1175/2008, de 17 de noviembre de 2008, ha determinado las Áreas de Riesgo para su respectivo control.

Que, el Resuelve Primero de la Resolución Administrativa ANH N. 0766/2012, de 18 de abril de 2012, dispone excluir el Municipio de Cabezas como área de riesgo.

Que, el Resuelve Primero de la Resolución Administrativa ANH N. 1291/2014, de 20 de mayo de 2014, dispone ampliar horarios de atención en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos privadas y de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que, el Resuelve Primero de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0003/2024 de 13 de junio de 2024, dispone incluir nuevas Áreas de Riesgo en base a información proporcionada por la Policía Nacional y Aduana Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Nota Externa con CITE DPTO. III - OPS. SECC. C.O.C. N° 109/2024 de 07 de octubre de 2024, cursada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, conforme al marco normativo del Decreto Supremo N° 29753, se remite un listado nominal de áreas y/o localidades que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) debe considerar como Áreas de Riesgo.

Que, la Aduana Nacional, mediante la nota con cite AN/PE/N/2024/4103 de fecha 07 de octubre de 2024, hace referencia a las reuniones sostenidas para tratar y revisar las Áreas de Riesgo, conforme al Decreto Supremo N° 29753. Como resultado de estas reuniones, a través de la mencionada nota, presentan un listado de localidades en las cuales la Aduana Nacional realizó operaciones de lucha contrabando con el comiso de vehículos indocumentados, para ser puestas a consideración como áreas de riesgo, en contraste con la información proporcionada por la Policía Boliviana y Fuerzas Armadas.

Que, la Nota Externa con CITE MIN.GOB. - DESP/N°2217/2024 de 07 de octubre de 2024, el Ministerio de Gobierno remite nota Sgral. Cmdo. Gral. CITE: N° 2773/2024, oficio N° 1639/2024 y demás antecedentes, que en su contenido menciona la inclusión de nuevas localidades/municipios a ser identificadas como áreas de riesgo a la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en garrafas, diésel oil y gasolinas en territorio nacional.

Que, el Informe Técnico INF - DDT - UCSCN 0205/2024, de 07 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Control y Supervisión de Riesgos y Continuidad de Negocio dependiente de la Dirección de Distritos Técnica, concluye: "Por lo anteriormente expuesto se concluye que: El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, a través de nota con código de barras 2570007, manifiesta haber identificado nuevas zonas con riesgo a ilícitos de hidrocarburos, planteando la necesidad de que las mismas sean consideradas como Áreas de Riesgo a través de la normativa correspondiente. La Policía Boliviana, a través del Ministerio de Gobierno, conforme lo establecido en el marco del Decreto Supremo N° 29753, pone en conocimiento a la ANH, respecto a nuevas poblaciones a ser consideradas como Áreas de Riesgo.

La Aduana Nacional a través de nota con cite AN/PE/N/2024/4103, manifiesta la necesidad de incluir además poblaciones a ser consideradas como Áreas de Riesgo en el territorio nacional. A partir de la información proporcionada por las instituciones señaladas

anteriormente, corresponde la emisión de una normativa regulatoria por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que contemple las nuevas poblaciones/localidades para ser consideradas como Áreas de Riesgo, citadas en Anexo adjunto, en el marco del Decreto Supremo N° 29753". Y recomienda: "... su consideración y posterior remisión a la Dirección Jurídica para la emisión del acto administrativo correspondiente".

Que, el Informe Legal DJ - UGJN 0867/2024, de 07 de octubre de 2024 emitido por la Dirección Jurídica, concluye: "4.1. Se cumplió la remisión de informe por parte del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, Policía Boliviana a través del Ministerio de Gobierno y Aduana Nacional, en cumplimiento al artículo 3 del Decreto Supremo N. 29753 de 22 de octubre de 2008. 4.2. Se ha realizado la valoración técnica referente a la incorporación de otras localidades a considerarse como áreas de riesgo, a partir de la zonificación, actividad y vías de acceso en ciudades fronterizas, poblaciones intermedias y vías acceso a poblaciones fronterizas, por lo que bajo este criterio genera un riesgo en la comercialización y el normal abastecimiento de los carburantes. 4.4. Se han cumplido los presupuestos legales para la actualización de las Áreas de Riesgo en el territorio Nacional, conforme la normativa regulatoria vigente". Y recomienda: " 5.1. La emisión del Acto Administrativo que incluya las Áreas de Riesgo a nivel nacional".

POR TANTO: El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas sectoriales;

RESUELVE: PRIMERO.- INCLUIR nuevas Áreas de Riesgo en base a información proporcionada por Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, Policía Boliviana a través del Ministerio de Gobierno y Aduana Nacional, detalladas en ANEXO, que se adjunta y constituye parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos que se encuentran ubicadas en las Áreas de Riesgo en Anexo de la presente Resolución, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa ANH N° 1291/2014 de 20 de mayo de 2014.

TERCERO.- Se mantienen firmes y subsistentes las Resoluciones Administrativas SSDH N. 1175/2008 de 17 de noviembre de 2008, ANH N° 0766/2012 de 18 abril de 2012, ANH N° 1291/2014 de 20 de mayo de 2014 y Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0003/2024 de 13 de junio de 2024.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Es conforme.

FDO. ING. GERMAN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA..... DIRECTORA JURÍDICA a.i.

ANEXO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0042/2024

Table with 3 columns: N°, AREAS DE RIESGO, DEPARTAMENTO. Lists 48 areas across various departments including Beni, Cochabamba, La Paz, Santa Cruz, and Tarija.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS. Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución. Includes details for various systems (Sistema Nuevo, Sistema Norte) and locations (Cuzco, Sorata, Larecaja, etc.) with specific cut times.

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-078-24 La Paz, 07 OCT 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior. Includes a table for Aduana Nacional - Administración Aduana Interior La Paz, Extensión Patacamaya, detailing work hours and attention for the public.



// FOTOS: JAIME TARIFA



Pilotos, organizadores, autoridades y comunarios de Capiri, al final de la competencia.

Automovilismo paceño

Ali Eid Ali Jr. gana por centésimas en Capiri

• Reynaldo Gutiérrez

En la competencia automovilística Circuito Capiri que se disputó con mucha adrenalina, el ganador de la categoría RC2N, la principal de la carrera, se definió por centésimas y el vencedor fue el piloto Ali Eid Ali Jr. La prueba se corrió el domingo en la población de Capiri, en la provincia Ingavi.

En el evento participaron 38 pilotos en siete categorías, en un circuito bien diseñado, con curvas, contracurvas y rectas, que exigieron habilidad conductiva y velocidad. En algunos tramos, los corredores imprimieron una velocidad que superó los 100 kilómetros por hora.

Ali empleó un tiempo de 17 minutos, 16 segundos y 73 centésimas, segundo quedó Daniel Uría con un registro de 17'16"82/100 y tercero fue Miguel Corpus con 17'41"90/100.

En la clase RC4 el vencedor fue Piter Lagrava, quien ingresó primero a la meta con un tiempo empleado de 17'29"94/100, seguido por Kevin Vásquez (17'33"95/100) y Jhonny Mamani 17'36"98/100).

En la categoría R2B, el ganador fue Jhonny Mamani con 18'58"33/100. Más atrás quedaron Nicolás Mitru (21'48"50/100) y Juan José Velásquez 23'31"81/100).

En tanto, en la clase R1B, el corredor orureño Kevin Caneado fue el triunfador de la carrera con un tiempo 19'33"26/100, escoltado por Fernando Aramayo (20'46"02/100) y Sergio Burgoa (21'35"11/100)

En la categoría Clase RC5, el piloto local Nelio Quiñaja fue el vencedor con un registro de 21'46"94/100, dejó atrás a Félix Quiroz (22'27"91/100) y Wálter Vásquez (26'41"85/100)".

El competidor Gastón Jáuregui, con un tiempo de 19'08"92/100, fue el triunfador de la clase RC2N-D, seguido por Daniel Gutiérrez (19'29"67/100) y Erasmo Mayta (24'23"62/100).

En la categoría invitada, la UTV, el corredor Nasser Mokdad fue el ganador con un tiempo de 18'55"02/100.

CONFRATERNIDAD

A la finalización de la prueba departamental organizada por la Asociación Municipal de Automovilismo Deportivo de El Alto y La Paz, se entregaron los trofeos a los ganadores de las distintas categorías y como cierre de la fiesta deportiva los competidores, las autoridades y comunarios de Capiri compartieron un apthapi (almuerzo comunitario) con productos del lugar.



El corredor Jhonny Mamani derrapa en una curva y sale con fuerza en busca del triunfo de la categoría R2B.

Dramática victoria de CAN sobre Tenis La Paz

Con un triple de Mary Candia en los segundos finales del último cuarto, el Club Atlético Nacional (CAN) venció a Tenis La Paz, campeón defensor, por 75-74. El partido de la segunda fecha del Grupo A de la Liga Boliviana de Básquetbol Femenino (LiboFem) se disputó el domingo en el coliseo Luis Lazzo, de Oruro.

A falta de 15 segundos para la conclusión del cotejo, Tenis La Paz estaba arriba en el marcador por 74-72, pero soltaron la marcación a Candia, quien lanzó con precisión, embocó el balón en el aro y cambió el rumbo del encuentro a cuatro segundos del pitazo final.

CAN tuvo una excelente participación de la mano de Shirley Jaldín, autora de 21 anotaciones, y Candia, con 18 puntos, de los cuales nueve fueron con disparos desde fuera del área, con una eficacia del 100 por ciento.

Mientras, Camila Prado, de Tenis La Paz, fue la jugadora más efectiva en el partido con 26 canastas, pero la excelente producción fue insuficiente por un descuido en la marca.

Por otro lado, marcó el debut de Ingavi de Llallagua en la LiboFem, en condición de local, donde perdió frente a Alemán (Oruro) por 42 a 80, con Keyla Huayllas como una de las figuras con 16 puntos, escoltada por Rosario Ledezma y Cielo Saavedra.

Con el resultado, Alemán es el líder con cuatro puntos, seguido por Tenis La Paz y CAN, ambos con dos, y en el fondo están San Pedro (Potosí) e Ingavi, cada uno con una unidad.

En el Grupo B, los partidos de la primera fecha se jugaron el sábado y estos fueron los resultados: Tarija Básquet superó a Real Potosí por 57-53 y CARL A-Z (Oruro) se impuso a Uriona (Oruro) por 98-68.



Integrantes del equipo orureño femenino de básquetbol de CAN.

// FOTO: CAN

Cochabamba es primero en el Grand Prix de Karate

Cochabamba dominó en el tercer Grand Prix Nacional de Karate que se disputó en Santa Cruz, donde los locales Álex Meneses y Briza Sandoval se proclamaron campeones de la categoría Mayores Open y recibieron una recompensa económica.

El certamen arrancó el viernes con la presencia de unos 300 atletas del país que compitieron en el Poligimnasio Santa Rosita.

Hubo dos modalidades de competencia: Kata (formas) y Kumite (combate) en distintas categorías.

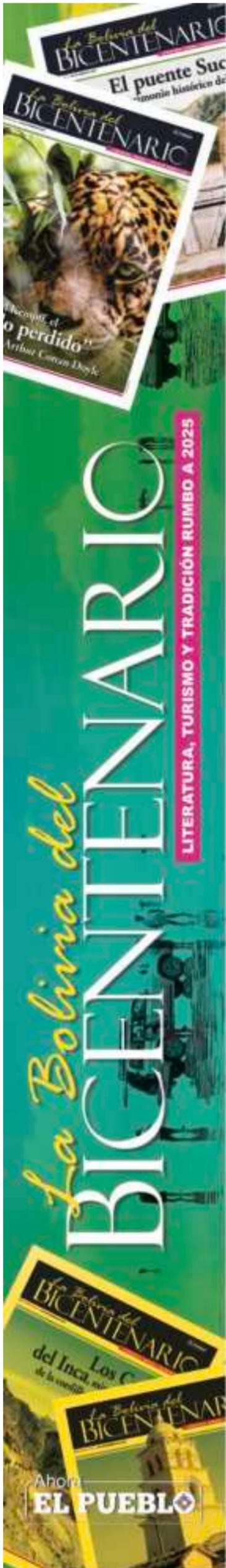
La de Mayores Open, en ambas ramas, que fue abierta sin

límite de peso, tuvo una bonificación económica de 700 bolivianos para los campeones.

En el torneo general, Cochabamba arrasó con una cosecha de 36 medallas de oro, 30 de plata y 45 de bronce.

Los vallunos que destacaron fueron Ariadne Plata (tres oros), Delia Luján (dos doradas y una de plata), Sharlott Cano (dos oros y una plata), Edriel Gutiérrez (dos oros y un bronce), Emiliano Arnez (dos oros), Manuel Olguín (dos oros) y Andrés Terrazas (un oro, una plata y un bronce).

Santa Cruz fue segundo y Chuquisaca tercero.



DELAPAZ
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ

**SEGUNDA CONVOCATORIA N°DLP-III-B-178/2024
ADQUISICIÓN DE CELDAS PRIMARIAS DE MT CLASE 24
KV Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO SUBESTACIÓN VILLA
SANTIAGO 115/12 KV**

La empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ, invita a todas las empresas legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la adquisición de:

DETALLE
ADQUISICIÓN DE CELDAS PRIMARIAS DE MT CLASE 24 KV Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO SUBESTACION VILLA SANTIAGO 115/12 KV

Los interesados podrán requerir el Pliego de Condiciones únicamente vía correo electrónico desde el día lunes 07 de octubre de 2024.

La dirección de correo electrónico para solicitar el Pliego de Condiciones y efectuar las consultas, se detalla a continuación:

Correo electrónico: contrataciones02@delapaz.bo

La Paz, 07 de octubre de 2024

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGISADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AFTE).

DELAPAZ
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ

**SEGUNDA CONVOCATORIA N°DLP-III-B-221/2024
ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRANSFORMADORES DE POTENCIA
TRIFÁSICOS DE 18/25 MVA, 115/12,6 KV Y SERVICIOS PARA
EL PROYECTO "SUBESTACIÓN VILLA SANTIAGO 115/12 KV"**

La empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ, invita a todas las empresas legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la adquisición de:

DETALLE
ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIFÁSICOS DE 18/25 MVA, 115/12,6 KV Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO "SUBESTACION VILLA SANTIAGO 115/12 KV"

Los interesados podrán requerir el Pliego de Condiciones únicamente vía correo electrónico desde el día lunes 07 de octubre de 2024.

La dirección de correo electrónico para solicitar el Pliego de Condiciones y efectuar las consultas, se detalla a continuación:

Correo electrónico: contrataciones02@delapaz.bo

La Paz, 07 de octubre de 2024

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGISADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AFTE).

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/83/2022 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersona, ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/83/2022
El Alto, 07 de Septiembre de 2022

VISTOS:
El Informe AN/GRLPZ/UF/11387/2022 de 07/09/2022, todo lo actuado; y,
POR TANTO:
El Gerente Regional de La Paz, con las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:
PRIMERO.- ANULAR obrados hasta la emisión de la Orden de Control Diferido N° 2016CDGRLP0515 de 16/06/2016 y N° 2016CDGRL0515-1 de 17/06/2016 efectuada a la DUI 2016/221/C-59 de 21/05/2016, girada contra el Operador JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012 y contra la Agencia Despachante de Aduana "AYACUCHO S.R.L." con NIT 4926713012, como responsable solidario, a efectos de enmendar errores sustanciales por la ausencia del alcance de tributos, en aplicación al Artículo 31° de la Ley N° 2341 (LPA), en concordancia con el Artículo 36° de la misma disposición.

SEGUNDO.- EMITIR una nueva Orden de Control Diferido a la Declaración Única de Importación (DUI) 2016/221/C-59 de 21/05/2016, que cumpla con lo establecido en el Artículo 104° de la Ley N° 2492 (CTB).

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, acorde al Artículo 83° y siguientes de la Ley No. 2492 (Código Tributario Boliviano).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
La Paz, 12 de septiembre de 2024.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/83/2022 DE FECHA 07/09/2022**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. --- Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/acab/emcc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLGR2020-1054

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/122/2023 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersona, ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/122/2023
El Alto, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:
El Informe N° AN/GRLPZ/UF/112202/2023 de 12/12/2023, todo lo actuado; y,
POR TANTO:
El Gerente Regional de La Paz, con las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:
PRIMERO.- CORRECCIÓN del número de NIT de la Agencia Despachante de Aduana "AYACUCHO SRL" que se encuentra en la parte resolutive PRIMERA de la Resolución Administrativa N° AN/GRLPZ/UF/RESADM/83/2022 de 07/09/2022, conforme lo siguiente: ---
"PRIMERO.- ANULAR obrados hasta la emisión de la Orden de Control Diferido N° 2016CDGRLP0515 de 16/06/2016 y N° 2016CDGRLP0515-1 de 17/06/2016 efectuada a la DUI 2016/221/C-59 de 21/05/2016 girada contra el Operador JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012 y contra la Agencia Despachante de Aduana "AYACUCHO S.R.L." con NIT 1001043022, como responsable solidario, a efectos de enmendar errores sustanciales por la ausencia del alcance de tributos, en aplicación al Artículo 31° de la Ley N° 2341 (LPA), en concordancia con el Artículo 36° de la misma disposición."

SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN, la presente Resolución Administrativa debe ser notificada junto con la Resolución Administrativa N° AN/GRLPZ/UF/RESADM/83/2022 de 07/09/2022 al operador JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ y a la Agencia Despachante de Aduana "AYACUCHO SRL", en el marco del procedimiento establecido en el Artículo 83° (MEDIOS DE NOTIFICACIÓN) de la Ley N° 2492. --- Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
La Paz, 12 de septiembre de 2024.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ con NIT 4926713012**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/122/2023 DE FECHA 12/12/2023**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. --- Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/acab/emcc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLGR2020-1054



ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que en fecha lunes 7 de octubre de 2024, la notificación no pudo ser practicada, **SE CITA** al(los) representante(s) de la Firma de Auditoría Externa **"ACEVEDO Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L."**, para que se presente(n) en la oficina del Centro Defensorial Cochabamba de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ubicada en calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la Resolución ASFI/975/2024 de 30 de septiembre de 2024. Vencido el plazo señalado, la notificación con la Resolución indicada, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 8 de octubre de 2024.

